

# Sección Judicial

## REMATES

### MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, sito en Ituzaingó 340, 2° Piso, San Isidro, hace saber por 2 días que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para fines Determinados c/Sosa Barrios Salvador s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° SI-3931-2016), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 8 DE MARZO DE 2021 A PARTIR DE LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 22 DE MARZO DE 2021 A LAS 10:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Volkswagen modelo Gol 1.4 L, 3 ptas., año 2013, motor Volkswagen N° CNB077405, chasis marca Volkswagen N° 9BWCF05W3EP020949. Dominio NDZ559. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertará un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular. Base: \$106.000. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la subasta: Registración como postor en subasta: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada Acordada. Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el Art. 585, 1° párrafo "in fine" y 2° párrafo (Arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012). En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el Art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del cód. Procesal, Ley 11909). Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no existe impedimento legal alguno para la cesión de los derechos y acciones emergentes de la misma. Depósito en garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos la suma de \$5.300 equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (Art. 562 del C.P.C.C.). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Cuenta 844676/8, CBU 0140136927509984467683, CUIT 30-99913926-0 (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604) como presupuesto para su aceptación en carácter de postor el mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (Arts. 562, 4° párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.). Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el Art. 585 del C.P.C.C., tal como se lo ha señalado precedentemente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Acta de adjudicación: Fíjese la audiencia prevista por el Art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, para el día 12/04/2021 a las 11:00 hs., en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del C.P.C.C.). Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor; el 10% a cargo del comprador (Art. 54 inc. I, ap. b, de la Ley 10973) en concepto de honorarios (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá

adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del automotor, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Art. 37 y 166 inc. 7° del C.P.C.C.). Exhibición: El automotor será exhibido el 26 de febrero de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. CUIT deudor: 20-94684805-1. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Isidro, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 10

## **ANA MARÍA FERRIN**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Adolfo G. Chaves, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que el martillero Ana María Ferrin, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 133 del CMCPBB, designado en Expte Nro. 7727, en autos "Moler María Elena c/Piovani Juan Fernando s/Cobro de Multa", rematará el 100% indiviso del inmueble, cuyos datos catastrales son Partido 051, Partida 12040, Mat. 85, Circunscripción 9, Parc. 18 Base \$2.943.791,40. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y comenzará EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10.00 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 10 DE MARZO DE 2021, A LAS 10:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 Ac. 3604/2012. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. El monto del tramo inicial es igual a la suma que se realice como primer oferta en la subasta. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en garantía: El equivalente al 5 % del monto fijado como precio de reserva asciende a la suma de \$147.189,57 que deberá estar acreditado con una antelación de tres (3) días hábiles al inicio de la puja. Estado de ocupación: Arrendado. Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantía se informa el Número de CBU: 0140361727635850092009, Cta. Nro. 6358-5009200 Banco Pcia. de Bs. As. Sucursal Gonzales Chaves 6358. Comisión: Facúltese al martillero a exigir el 3% de comisión con más aportes previsionales, a cada parte, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (Art. 71 Ley 10.973). Visita del inmueble: El día 10 de febrero de 2021 de 10 a 12 hs. Acta por Secretaría: Conforme lo normado por el Art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 1 de abril de 2021 a las 11:00 hs. (conf. Arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18), en el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (Art. 580 C.P.C.C.), debiendo acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de la base fijada de \$294.379,14 en concepto de seña (conf. Art. 1059 del C.C.C.N. y Art. 575 del C.P.C.C.) dejándose constancia que el depósito en cuestión será integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente y comprobantes de pago de depósito en garantía, seña, comisión y aportes del martillero. Dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que aprueba el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio correspondiente, al contado, en la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial (Art. 581 del C.P.C.C.). Caso contrario, y si no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el Artículo 585. No se permite la sesión del Acta de adjudicación. Condiciones generales: Se permite la Compra en Comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (Art. 582 C.P.C.C., y Art. 21 3er. Par. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Martillero interviniente: Ana María Ferrin, domicilio constituido Betolaza Nro. 256 Tres Arroyos, Tel: (02983) 458704 o (02983) 415256. G. Chaves, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

## **EDICTOS**

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, interinamente a cargo de este Juzgado de Paz Letrado de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, (P.D.S.C.J.P.B.A), Departamento Judicial Morón, en causa G-21947, caratulada "Cabrera Camila Magali c/Contreras Eduardo Ezequiel s/Protección contra la Violencia Familiar"; Notifíquese a EDUARDO EZEQUIEL CONTRERAS, titular del D.N.I N° 35.120.931, con último domicilio conocido ubicado en la calle Balbastro N° 2844 del Partido de Ituzaingó, mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación de transcribe: "Ituzaingó (Bs.As), 11 de febrero de 2020... Visto y Considerando... Resuelvo: Primero: Dar por finalizadas las presentes actuaciones, ordenando su archivo (Arts. 1°; 2°; 3°; 4°; 5°; 6°; 7°; 8 y 12° de la Ley 12.569; Art. 384 del CPCC.). Segundo: Dése de baja la medida cautelar decretada en autos, a cuyos fines librese oficio electrónico a la Dirección de Registro de antecedentes del Ministerio de Seguridad. Tercero: Notifíquese al Ministerio pupilar correspondiente. Regístrese. Notifíquese a las partes por medio de la Comisaría competente y Archívese.-" Fdo. Dr. Eduardo Alberto Diforte Juez P.D.S.C.J.B.A", "Ituzaingó, Enero de 2021... Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no ha sido posible ubicar y notificar a Eduardo Ezequiel Contreras la resolución dictada el 11 de febrero del año 2020, que luce a fs. 298, resulta oportuno disponer su notificación por Edictos, los que deberán publicarse -conforme lo usual- en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días.-" Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte Juez (P.D.S.C.J.B.A).

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrado del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial de Zárate-Campana en el "Legajo de Suspensión de Juicio a Prueba Respecto de Brenda Marina Vallejos", formado en el marco de la causa 4812 (I.P.P. 18-01-4186-18, carpeta N° 14815 del Juzgado de Garantías N° 3, sorteo 47/2019) caratulada "Godoy Juan Andres, Vallejos Brenda Marina, s/Robo Calificado por haberse cometido en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa", a fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 27 de julio de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa respecto de Brenda Marina Vallejos....Por ello, Resuelvo: 1.- Declarar Extinguida la Acción Penal respecto de BRENDA MARINA VALLEJOS atento haber dado cumplimiento a las condiciones impuestas, con motivo del beneficio de la suspensión de juicio a prueba otorgado en su favor, durante el plazo por el cual el mismo fuera concedido (Art. 76 ter del C.P.). 2.- Sobreseer a Brenda Marina Vallejos en razón de lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el Art. 323 inc. 1° del CPP. 3. Regístrese y Notifíquese, fecho archívense las presentes actuaciones". Fdo. Dr. Daniel C. E. Rópolo, Juez.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Azul, a cargo del Dr. José Federico Peña, en autos: "Picchioni Claudio Omar s/Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte. N° 65884), con fecha 18 de noviembre de 2020 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. CLAUDIO OMAR PICCHIONI, D.N.I. 17.683.703, CUIT 23-17683703-9, con domicilio real en calle Chacabuco N° 118 de la ciudad de Benito Juárez.- Los acreedores deberán pedir verificación de sus créditos al Síndico Cra. Gabriela Lujan Ferraro en el domicilio de calle Puán N° 704 de la ciudad de Azul, hasta el día 17 de marzo de 2021 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Sindicatura con domicilio electrónico en 27148325524@cce.notificaciones. Se hace saber a los acreedores y al concursado que las insinuaciones y/o observaciones a los créditos podrán enviarse a la casilla de mail, gabrielalujanferraro@mail.com, debiendo adjuntarse en formato PDF el pedido verificadorio y los títulos justificativo en otro archivo de idéntico formato. Fdo.: Dr. Sebastián Sarde, Secretario. Azul, diciembre de 2020.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Azul, a cargo del Dr. José Federico Peña, en autos: "Claudio Omar y Javier Alfredo Picchioni SH s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 65883), con fecha 18 de noviembre de 2020 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de la sociedad CLAUDIO OMAR Y JAVIER ALFREDO PICCHIONI SH, CUIT 30-66748061-9, con domicilio social en calle Chacabuco N° 118 de la ciudad de Benito Juárez. Socios: Claudio Omar Picchioni, DNI 17.683.703 y Javier Alfredo Picchioni, DNI 14.626.372. Los acreedores deberán pedir verificación de sus créditos al Síndico Cra Gabriela Lujan Ferraro en el domicilio de calle Puán N° 704 de la ciudad de Azul, hasta el día 17 de marzo de 2021 inclusive, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Sindicatura con domicilio electrónico en 27148325524@cce.notificaciones. Se hace saber a los acreedores y al concursado que las insinuaciones y/o observaciones a los créditos podrán enviarse a la casilla de mail, gabrielalujanferraro@mail.com, debiendo adjuntarse en formato PDF el pedido verificadorio y los títulos justificativo en otro archivo de idéntico formato. Dr Sebastián Sarde. Secretario. Azul, diciembre de 2020.

feb. 4 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a TABARES PAOLA ANDREA titular del DNI Nro 30.487.687 y al Sr. DI SALVO JUAN JOSÉ titular del DNI Nro 27.236.308, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Di Salvo Tabares Agustina s/Abrigo": "La Plata, 28 de enero de 2021 I) Hacer lugar a la demanda instaurada por la Asesora de Incaces N° 2, en representación Agustina Belén Di Salvo Tabares, DNI 48.647.880, nacida el día 28 de marzo de 2008, hija de la Sra. Tabares Paola Andrea titular del DNI nro 30.487.687 y del Sr. Di Salvo Juan José titular del DNI nro 27.236.308, en estado de adoptabilidad en virtud de encontrarse en estado de desamparo (Art.3, 9 y 20 CDN, Art. 607 inc. c) CCCN); II) Comuníquese al Registro Central de Guarda con fines de Adopción, solicitando la remisión de los 20 legajos más antiguos de postulantes, comunicándose mediante fase II. Asimismo, a fin de cumplimentar la tarea y a efectos de agilizar la búsqueda de postulantes, y las particularidades del caso ameritan una pronta resolución, solicítase del Registro Central de Adopción búsqueda de postulaciones en base al Art. 21 bis ac 3607 y posterior remisión mediante listado de guardadores con fines de adopción. III) Oficiese al Servicio Local y Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño (art.14 y 15 Ley 14.528) Regístrese. Notifíquese. De resultar menester, publíquense edictos y en el diario de mayor tirada, así como dése vista al Ministerio Público en su despacho." Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo. Jueza.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Eizaguirre 2671 PB, San Justo, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Matías Calosso Ressel y la Dra. Nadia Florencia Sola, ha dispuesto notificar lo siguiente: "San Justo, // de diciembre de 2020. En atención a lo solicitado por la Sra. Asesora de incapaces, y en vista a los reiterados intentos de notificación a la progenitora de la joven de autos en las presentes actuaciones como en sus conexos, desconociéndose actualmente un domicilio cierto y a los fines dispuestos por el Artículo 12 de la Ley 14.528 y su Dec. Regl. 445/13, cítese a la Sra. IBARRA JÉSICA PAOLA, a fin de que comparezcan el día 24 de febrero del 2021 a las 9:00 hs. a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, sita en la calle Almafuerte 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (Art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). durante el estado de emergencia sanitaria deberá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1544188523, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Déjese constancia en los instrumentos a librarse que se cita y emplaza a la Sra. Ibarra Jéscica Paola, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y

continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos....Mariela Mercedes Di Napoli. Juez". San Justo 14 de mayo de 2019. Autos y vistos...Resuelvo: I.- Decretar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio de Protección Local, conforme los términos de la Ley 13.298 y la Convención de los Derechos del Niño...Regístrese. Notifíquese. Dr. Rubén Darío Alfano, Juez Subrogante". San Justo, febrero del 2021.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en Causa Nº ME-2856-2017 - 6524, caratulada: "Rotella Testa Fabio Luis s/Amenazas y Daño, todo ello en Concurso Real en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado FABIO LUIS ROTELLA TESTA, de la siguiente resolución: "///cedes, 02 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Los de la presente Causa Nº ME-2856-2017-6524, caratulada "Rotella Testa Fabio Luis s/Amenazas y Daño, todo ello en Concurso Real en Moreno -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el Art. 67 4to. párrafo del C.P. Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 07 de diciembre de 2017, se citó a las partes a juicio (fs. 49) en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo de los delitos de amenazas y daño, todo ello en concurso real, previsto y reprimido por los Arts. 149 bis, inc. 1º y 183 del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de dos años. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el Art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el Art. 62 inc. 2 del Código de Rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Fabio Luis Rotella (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden a los delitos de Amenazas y Daño, todo ello en Concurso Real previstos y reprimidos por los Arts. 149 bis, inc. 1º y 183 del C.P. del C.P. En virtud de lo resuelto precedentemente, déjese sin efecto la averiguación de paradero que pesa sobre el nombrado. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez subrogante." Mercedes, febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en Causa Nº ME-2987-2017-6542, caratulada: "Suarez Ramon s/Robo Simple en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado RAMON SAUREZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado, notifíquese al imputado Suarez por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: 02/02/2021. Juez Subrogante."

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 4 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Eizaguirre 2671 PB, San Justo, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Matías Calosso Ressel y la Dra. Nadia Florencia Sola, ha dispuesto notificar lo siguiente: "San Justo, // de diciembre de 2020.-... desconociéndose actualmente un domicilio cierto y a los fines dispuestos por el Artículo 12 de la Ley 14.528 y su Dec. Regl. 445/13, cítese a la Sra. IBARRA JÉSICA PAOLA, a fin de que comparezcan el día 24 de febrero del 2021 a las 9:00 hs. a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, sita en la calle Almafuerde 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (Art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). durante el estado de emergencia sanitaria deberá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al Whats App Nº 1544188523, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Déjese constancia en los instrumentos a librarse que se cita y emplaza a la Sra. Ibarra Jérica Paola, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos...Mariela Mercedes Di Napoli, Juez". San Justo 14 de mayo de 2019... Autos y vistos...Resuelvo: I.- Decretar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio de Protección Local, conforme los términos de la Ley 13.298 y la Convención de los Derechos del Niño... Regístrese. Notifíquese. Dr. Rubén Darío Alfano, Juez Subrogante". San Justo, febrero del 2021.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en Causa Nº ME-283-2020-7835, caratulada: "Falcon Juan Ignacio Alejand s/Hurto Simple en San Antonio de Areco -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JUAN IGNACIO ALEJAND FALCON, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Por recibida, désele entrada. Hágase saber a las partes el Juzgado que va a intervenir, citándoselas a juicio a fin de que dentro del plazo individual de



diez días, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate y expresen si consideran necesario realizar una audiencia preliminar (Arts. 139 y 338, 1° párr. del C.P.P.). Notifíquese la presente a las partes técnicas mediante cédula, y hágase saber al Señor Representante del Ministerio Público Fiscal y al Señor Defensor Oficial que, en caso de que estimen necesario contar físicamente con la causa para dar cumplimiento al ofrecimiento de prueba, la misma se halla a su disposición en la Secretaría de este Pretorio, y podrá ser compulsada en los estrados de este Juzgado, con las correspondientes medidas de higiene, seguridad y prevención que exige la pandemia de COVID-19. Requierase a la Comisaría correspondiente al domicilio del encausado que recabe del mismo un número de teléfono celular -de ser posible, que cuente con la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp- y una dirección de correo electrónico en la cual pueda darse por debidamente notificado (Arg. Art. 121 del CPP). Hágase saber. Fdo.: Dr. Santiago Luis Marchio. Juez Correccional subrogante. Mercedes, 26 de junio de 2020".

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en Causa N° ME-3414-2019-7791, caratulada: "Perez Micaela s/Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes en Marcos Paz -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MICAELA PEREZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese a la imputada Micaela Perez por edicto, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarada Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: 01/02/2020. Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante."

feb. 5 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental, Dr. Antonio Claudio Mele, en causa N° J-3456, seguida contra ALEXIS JAVIER ALDERETE, en orden al delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal -II hechos- y Amenazas Coactivas en Concurso Real entre sí, cítese y emplácese al nombrado Alderete (de nacionalidad argentina, con D.N.I. nro. 38.230.578, nacido el 18/03/1994, en Merlo, Buenos Aires, hijo de Javier Alderete y de Rosana Liona, con último domicilio en la calle Trafal 1542 de la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo, Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Detención (Arts. 129, 303, 304 y ctes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente. "Morón, febrero de 2021. Atento al estado de autos, previo a resolver en lo término de los Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P., cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alexis Javier Alderete por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de cinco (5) días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y Disponer Su Detención (Arts. 129, 303, 304 y ctes. del Código Procesal Penal). Dr. Antonio Claudio Mele, Juez". Secretaría, febrero de 2021. Bonanata María Luján. Auxiliar Letrado.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2220 (I.P.P. N° 10-00-011548-20) seguida a "Alexis Nahuel Miguez, por el delito de Hurto", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEXIS NAHUEL MIGUEZ, con D.N.I. N° 38.854.223, de nacionalidad argentino, nacido el día 02 de enero de 1995 en la localidad y partido de Morón, hijo de Mirta Graciela Alarcón y Oscar Miguez; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "MLC Ciudad de Morón, 1° de febrero de 2021. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Noemí Biassotti corrarse en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alexis Nahuel Miguez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). 2. Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaría, 1° de febrero de 2021. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ALCIDES HORACIO QUIROZ, DNI 28.514.412, en la causa Nro. 4226, que por el delito de "Hurto Calificado y Defraudación en Bahía Blanca", se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Agustina García Cesio. Auxiliar Letrada, cargo de quien suscribe.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. GIMENEZ GUILLERMO Y MELISA, víctimas de autos, en causa nro. INC-14946-4 seguida a Correa Emanuel Hugo Alberto por el delito de Robo Agravado y Violación de Domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 15 de diciembre de 2020. Autos Y Vistos:... A su vez, y sin perjuicio que las víctimas de autos, Sres. Gimenez Guillermo y Melisa, fueron emplazadas en el marco de la incidencia mencionada anteriormente, líbrese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie

cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requieráse también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223-495-6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 1° de febrero de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Melisa Sabrina Gimenez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría a cargo del Dr. Juan José Montolivo del Depto. Judicial La Plata, hace saber, por cinco días que, en los autos "Maldonado Mario Daniel s/Quiebra (Pequeña)" Expte.: LP-24331-2020, se ha decretado con fecha 22 de julio 2020, la Quiebra de MARIO DANIEL MALDONADO, D.N.I. N° 26.251.546, argentino, con domicilio en calle 116 n° 2094 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido en calle 56 N° 1484 de La Plata, días de atención de lunes a viernes de 15:30 a 18:30 hs. teléfono de contacto (011)4948-7623. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta el día 31/03/2021 a las 18:00 hs. del día del vencimiento en el correo electrónico informado por la Sindicatura: a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: mbazgan@hotmail.com. La sindicatura -con el objeto de acotar la circulación- solicita que los acreedores consignen un teléfono y correo electrónico de contacto para -de ser necesario- poder ejercer las facultades de información previstas en el Art. 33 LCQ. El pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta abierta en autos Cuenta: 2050-027-0036904/7. CBU: 0140114727205003690475 CUIT 30-999139260 y luego enviar copia de la transferencia bancaria realizada en formato PDF a la casilla de correo electrónico mbazgan@hotmail.com. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5 de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 7/07/2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 1/10/2021 el informe General. La Plata, noviembre de 2020.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - Por cinco días el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata hace saber que con fecha 17 de diciembre de 2019 se ha decretado la Quiebra de ARIEL RODOLFO VERA, DNI 21.521.325, con domicilio en calle 177 y 31 N° 216 de Berisso. Síndico designado Cdra. Angélica Patricia Siafas, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificadorios hasta el día 31 de marzo de 2021 de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs., en el domicilio de calle 11 N° 716 de La Plata, teléfonos de contacto (0221) 424-4739 y 427-0511. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la siguiente dirección de mail: estudiossiafas@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 18 hs. del día del vencimiento. El arancel verificadorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2000-553107/1, Titular Angélica Patricia Siafas, CBU 0140999803200055310711. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 7 de julio de 2021 y la del Informe General para el día 1 de octubre de 2021. Prohíbese realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Vera Ariel Rodolfo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nro. LP - 76728 - 2019. Diciembre, 2020.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, Departamento Judicial de la Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan José Montolivo, hace saber que en los autos caratulados "Romero Juan Alberto s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-41278-2020, con fecha 03 de diciembre de 2020, se ha decretado la quiebra de JUAN ALBERTO ROMERO, DNI 28.366.700, CUIL 20-28366700-7, con domicilio real en calle 66 Nro. 2666 1/2. entre 148 y 149 Los Hornos, Partido La Plata, Pcia. de Bs.As., habiendo sido designada Síndico la Cra. María Lucrecia Echeverría, con domicilio legal, calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. "A", La Plata, días de atención previa solicitud de turno, a Celulares 221-4817936, 221-5085628, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., verificación presencial. Los acreedores

que opten por presentar los pedidos de verificación en forma digital, lo deberán hacer hasta las 18 horas del día 05 de mayo de 2021, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de crédito - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. De corresponder pago de Arancel Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, con excepción de créditos de causa laboral o de monto menor a tres salarios mínimos vital y móvil, se deberá acompañar el comprobante de pago del arancel, que se realizará a través de transferencia o depósito bancario a: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Caja de Ahorro 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo esta último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 10 de agosto de 2021 e informe general el día 27 de octubre de 2021. La Plata, 2021.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOSE MARIANO MACHADO, D.N.I. N° 35.999.533, nacido en Ramallo, Provincia. de Buenos Aires, el 28/03/1992, hijo de Juan José Machado y de Jorgelina Cardozo con último domicilio conocido en calle Catamarca N° 59 del Barrio Paiva, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4454, IPP- 16-00-008987-16, caratulada: "Andrada Luis Hugo Gabriel - Robo Resistencia a la Autoridad - Martinez Alejandro Nicolas- Robo - Resistencia a la Autoridad - Pizzano Fabian Antonio - Robo - Resistencia a la Autoridad - Usurpación de Propiedad - Martinez Gisela Alicia - Usurpación de Propiedad - Machado Jose Mariano - Usurpación de Propiedad - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1º de febrero de 2021. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en su presentación electrónica de fecha 30 de diciembre próximo pasado y de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial en su escrito del día 15 de diciembre de 2020, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Mariano Machado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 4454 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Usurpación de Propiedad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 4454. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 1º de febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - Dra. Mariela Aprile Vicepresidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días contados a partir de la última publicación, a VARELA PERALTA KEVIN LEONEL, en causa N° 0700-86-16 seguida, en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados del pronunciamiento dictado el día 27 de junio de 2018, obrante a fs. 245/246 de lo obrados principales, en el que se resolvió: "I. Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera contra Kevin Leonel Varela Peralta cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el día 04 de enero de 2016, en la localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, calificado como constitutivo del delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa, de conformidad con lo normado por los Arts. 76 bis y cc. del C.P. II. Sobreseer a Kevin Leonel Varela Peralta por el hecho descrito en el párrafo que antecede, cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 0700-86-16, conforme lo preceptuado por los Arts. 341, 404 y cc. del C.Pr.P... Notifíquese a las partes, regístrese y, consentido que sea el presente, comuníquese. Fdo. Dr. Nicolás Plo (P.D.S.). Ante mí: Dra. Liliana S. Lozano, Secretaria". El auto que dispone el presente dice: " ///mas de Zamora, 18 de agosto de 2020. Visto y Considerando:... No restando cuestiones pendientes, por los motivos expresados y por los argumentos dados en mi carácter de Juez Unipersonal, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 22 del C.P.P. y Art. 3º de la Resolución N° 216/09 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; Resuelvo: Disponer la publicación de edictos en el boletín oficial, durante el término de cinco días, a efectos de notificar al justiciable Varela Peralta Kevin Leonel del pronunciamiento dictado el día 27 de junio de 2018, obrante a fs. 245/246, en el que se resolvió: I. Declarar extinguida la Acción Penal que se siguiera contra Kevin Leonel Varela Peralta cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el día 04 de enero de 2016, en la localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, calificado como constitutivo del delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa, de conformidad con lo normado por los arts. 76 bis y cc. del C.P. II. Sobreseer a Kevin Leonel Varela Peralta por el hecho descrito en el párrafo que antecede, cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 0700-86-16, conforme lo preceptuado por los Arts. 341, 404 y cc. del C.Pr.P. Notifíquese a las partes... a cuyos efectos líbrese el correspondiente oficio, bajo los recaudos previstos en el párrafo segundo del Artículo 129 del C.P.P. Artículo 129 del C.P.P. Notificar a las partes actuantes". Fdo. Dra. Mariela G. Aprile, Juez. Ante mí: Dra. Liliana S. Lozano. Banfield, 01 de febrero de 2021. Ante mí: Dra. Liliana S. Lozano, Secretaria.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela Valeria Basso de Cirianni, sito en la calle Alte. Brown N° 2257, hace saber que en autos "Veliz Maria Teresa s/Quebra(Pequeña)" Expte. 128.823, se ha decretado con fecha 13/11/20 la Quebra de la SRA. MARÍA TERESA VELIZ (D.N.I. 35.607.496) con domicilio real en calle Luciano Arrué N° 1140 de Mar del Plata., designándose como Síndico Judicial C.P.N. Rosana Di Iulio, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa velizmariateresa128823@gmail.com, decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al Síndico de los mismos. 2) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que obre en su poder (conf. Art. 88 inc. 4º L.C.Q.), 4) Establecer el día 26 de marzo de 2021 hasta el cual se pueden presentar las solicitudes de verificación ante el Síndico. 5) Fijar como fecha de presentación de los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la Ley citada los días 7 de mayo de 2021 y 18 de junio de 2021, respectivamente. Mar del Plata, febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a ORLANDO FABIAN ROMERO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 41533-20 caratulada "Romero Orlando Fabian s/Amenazas, Resistencia a la Autoridad -9999-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 1º de febrero de 2021. Atento a la incomparecencia del imputado Orlando Fabian Romero la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs.52/55, más lo manifestado por la Defensa a fs. 56. Citeselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 1º de febrero de 2021. Gryz Sebastian Alejandro.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a local comercial dedicado al transporte denominado DHL LOCAL COMERCIAL RIPSA Y LOCAL COMERCIAL "COREFIN" en causa Nro. INC-17103-1 seguida a Ledesma Javier Esteban por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 15 de diciembre de 2020. Advirtiéndose que se ha omitido notificación a la víctimas en los presentes autos, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente a los domicilios a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., o via mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como falta de interés de ser notificada respecto del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a CARLOS ALBERTO BLANCO y JONATHAN LEONEL NOGUERA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 29101-20 caratulada "9922 - Blanco Carlos Alberto, Noguera Jonathan Leonel s/Lesiones Leves, Violación de Domicilio, Resistencia a la Autoridad, Daño, Amenazas - 9922-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 1º de febrero de 2021. Atento a la incomparecencia del imputado Carlos Alberto Blanco y Jonathan Leonel Noguera la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 105/109 y 110/114, más lo manifestado por la Defensa a fs. 119. Citéselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaría, 1º de febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima de autos, Sra. ANDREA FABIANA LORENZO en causa nro. 17204 seguida a "Garcia Miguel Angel por el delito de Abuso Sexual" la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Garcia Miguel Angel a la pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual Simple, impuesta por sentencia de fecha 18 de noviembre de 2020, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 18 de noviembre de 2024; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 18 de noviembre de 2028 (para el primero de los supuestos) y el día 18 de



noviembre de 2030 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 16 de diciembre de 2020, por lo que las reglas de conducta vencen el 16 de diciembre de 2022. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 21 de diciembre de 2020. Fdo. María Luisa Del Papa, Secretaria". "///del Plata, 21 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP)...c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de diciembre de 2022, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio; 2) Someterse al contralor del patronato de liberados; y 3) Dar cumplimiento a la prohibición de cualquier tipo de contacto con la víctima J.V.R y su grupo familiar. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en Resolución nro. 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al Decreto Reglamentario nro. 578/09 de la Ley nro. 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Buenos Aires, remítase la presente causa al Archivo Departamental a los efectos que se obtenga copia de la sentencia dictada en autos, el cómputo de pena. Fecho, debidamente certificadas las mismas se remitirán al Organismo correspondiente más la información requerida en el artículo nro. 1 de la resolución de mención.- i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-01-001759-17 del Juzgado de Garantías N° 5, y causa N° 6952 del Juzgado en lo Correccional nro. Cuatro Departamental.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de febrero de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la progenitora de la víctima de autos Sra. Andrea Fabiana Lorenzo, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente Carpeta Causa N° 6399-18, autos caratula "Micaela Belen Varela s/Lesiones Leves y Amenazas", y Considerando: I). Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total del joven encausado, en los términos del Art. 1 de la Ley 22.278. II). Que se encuentra agregado en autos a fs. 23 copia simple del certificado de nacimiento desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 7 de junio 2001 siendo menor de 18 años al momento del hecho, quedando de esta manera acreditada la competencia de este Juzgado. III). Que la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este juez garante dicte el sobreseimiento por el delito que presuntamente habría sido cometido por el encausado en la ciudad que asimismo la representante de la vindicta pública ha calificado el hecho como lesiones leves y amenazas. IV) Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor NO PUNIBLE, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no

han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2° párrafo de la Ley 13.634). Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto Reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: (1°). Sobreseer definitivamente al menor MICAELA BELEN VARELA nacido el 7 de junio de 2001, Argentino, con DNI N° 43.196.173, hijo de María Elisa Olazabal y de Julio Daniel Varela, con domicilio en Calle Boero Nro. 854 de la localidad de Ayacucho en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como lesiones leves y amenazas por Concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven. Departamental con copia del presente a sus efectos. Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ALEJANDRO GABRIEL ENCISO, D.N.I. 40.997.191, que en la causa N° 15452 (I.P.P. N° PP-18-01-005112- 17/00) caratulada "Enciso, Alejandro Gabriel s/Desobediencia - Art. 239" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 18 de febrero de 2019. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Alejandro Gabriel Enciso, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Desobediencia a la Autoridad (Art. 239 C.P) hecho acaecido en la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires el día 25 de junio de 2017, en perjuicio de la administración de pública y por el cual se lo notificara a tenor de lo normado en el Art. 60 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires...Fdo: Luciano Javier Marino, Juez.-" Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, al 01° día del mes de febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DIEGO ARNALDO ALVAREZ, paraguayo, instruido, nacido el 29 de octubre de 1989, hijo de Heladia Alvarez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la Causa N° 3106 que se le sigue, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe "///cedes, 3 de septiembre de 2020... cítense por cinco días al encausado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio Juez en lo Correccional".

feb. 5 v. feb. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores en los autos caratulados "Nina Ortega Lucia c/Barrios Esteban y Otro/a s/Escrituración" Exp. 69859, cita y emplaza por el término de 10 días a los presuntos herederos del co-demandado LUIS ANTONIO FERNANDEZ, a efectos que comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Dolores, febrero 2020. Conti Ricardo Martín.

feb. 8 v. feb. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Sra. Jueza Maria Celia Salaberry, Secretaría Única de la Srta. Secretaria Lucía P. Gallego, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto, de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Guzman Brandon s/Abrigo" (Exp. núm. 62898), que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a RENZO RAMIRO GUZMAN para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha peticionado la declaración de estado de adoptabilidad de los referidos como sus hijos Brandon Guzman, Ramiro Alexander Guzman y Ahynara Lliana Farias, bajo apercibimiento de nombrar por sorteo a Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 30 de diciembre de 2020.

feb. 8 v. feb. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro 3, a cargo de la Dr. Marcela E. Ramos Presidente, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito de Garay N° 1768 3° Piso de Mar del Plata, cita al Sr. CARLOS OTTO MARTINEZ para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos "Castillo Natalia Veronica c/Martinez Carlos Otto y Otro/A s/Despido" Expte 27989 y haga valer los derechos que por Ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. El auto que lo ordena dice: "Mar del Plata, 26 de octubre de 2018". Proveyendo la presentación electrónica de fecha 8/10/18 "Aclara": Téngase presente lo manifestado. En atención a lo peticionado, estado de los actuados y lo normado por los Arts. 145, 341 y ccs., del ritual, cítase al Sr. Carlos Otto Martinez para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Fdo: .. Dra. Marcela E. Ramos Juez. Mar del Plata, 25 de junio de 2019. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 27/5/19 "Denuncia Perdida - Se Libren Nuevos: Téngase presente lo manifestado, y a tal fin líbrese nuevo edicto a los mismos fines y efectos que el anterior. Notifíquese conjuntamente con el proveído de fs. 45 (Art. 12 ley 11.653)". Fdo.: Dra Marcela E. Ramos Juez. Art. 22 Ley 11.653: Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier

oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna. Mar del Plata, enero de 2020.

feb. 8 v. feb. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 (Tres) de Mar del Plata, sito en calle Garay Nro. 1768 3er. Piso de Mar del Plata, cita por el plazo de diez (10) días a los herederos de CARMELO ARMANDO FONSECHA (DNI Nro. 5.168.668) a fin de que tomen debida intervención en autos y hagan valer los derechos que por ley estimen corresponderles, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. El presente debiera publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de la ciudad de Mar del Plata. A sus efectos se transcriben los Arts. 20 de la Ley 11.653 y 22 de la Ley de Contrato de Trabajo, que en su parte pertinente disponen: Procedimiento Laboral de la provincia de Buenos Aires. Ley 11.653 de la Provincia de Buenos Aires. Capítulo II. Disposiciones Generales de Procedimiento Artículo 20. En el proceso laboral la actuación estará exenta de toda tasa y gastos. Sin embargo, el condenado en costas, cuando no sea el trabajador, deberá pagar las tasas y gastos correspondientes. Si aquellas se declarasen por su orden, abonará los de su parte. Ley de Contrato de Trabajo, Beneficio de Gratuidad. Artículo 22: Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita...Se encuentran indistintamente autorizados para realizar este diligenciamiento, los Doctores/as Mauricio Javier Martel, Mariana Leticia Martel, Horacio C. Fernandez Albouy y/o Victoria Andujar. Mar del Plata, febrero de 2020.

feb. 8 v. feb. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Doctora María Fernanda Arzuaga, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en la calle Estomba nro. 34 Primer Piso de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados Gentili Jorge Osvaldo y Otro/a c/Alvarez y Fernandez Adelia Irene y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga (Expte. 72.626), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a ADELIA IRENE ALVAREZ y FERNANDEZ; MARIA VERISIMA ALVAREZ y FERNANDEZ DE GARCIA POSSE y a BRAULIO ALVAREZ y FERNANDEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección M, Manzana 121 Parcela 15 e inscripto en la Matrícula N° 105237 del Partido de Bahía Blanca para que en el término de diez días subsiguientes se presenten y tomen intervención, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca de febrero de 2021. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

feb. 8 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1891-2016-5898, caratulada: "Alarcón, Carlos Guillermo y Verdún, Sebastián Adrián s/Robo Simple en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado SEBASTIÁN ADRIÁN VERDUN, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese al imputado Sebastián Adrián Verdun por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.) 03/02/2021. Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante."

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2633-2018 - 7036, caratulada: "Cadus Javier Mariano s/Estafa en General Rodríguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JAVIER MARIANO CADUS, de la siguiente resolución: "///cedes, 02 de febrero de 2021. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado en las mismas, por la Comisaría de Los Cardales, notifíquese al imputado Cadus por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Santiago Luis Marchió. Juez Subrogante.". Mercedes, febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo, cita y emplaza a GONZALEZ JORGE ABEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 29292168, hijo de Ramona Raquel Gonzalez, y de Hugo Roberto Castro, último domicilio sito en Real: calle Joaquin V. Gonzalez 1120 de Luis Guillon Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-18243-18, causa registro interno n° 6004, seguida a Gonzalez Jorge Abel, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 1° de febrero de 2020. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el domicilio aportado por el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Jorge Abel Gonzalez ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese al incuso librandose oficio al nuevo domicilio. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Gonzalez por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Ignacio del Castillo, Juez.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Juez de este Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, cítese y emplácese a RICARDO FABIAN VEGA (de nacionalidad Argentina, con D.N.I. nro. 42.836.548, nacido el 7 de septiembre del año 2000 en la Localidad y Partido de Merlo, hijo de Ricardo Osmar Vega y de Irma Yolanda Nuñez, con último domicilio en la calle Duayen nro. 1188 de la Localidad de Barrio Pompeya y Partido de Merlo, con prontuario en la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial nro. AP-1593960 y

con expediente en el Registro Nacional de Reincidencia nro. O4612647), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de diez días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su comparendo (Arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 2 de febrero de 2021. Atento el estado de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ricardo Fabián vega por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de diez días corridos a contar desde la publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y remítaselo mediante oficio electrónico al Boletín Oficial Provincial. Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría, 2 de febrero de 2021. Gulias, César Gabriel, Secretario.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA TERESA TASSARA en causa nro. INC-12560-15 seguida a Borsani Damian Federico por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "del Plata, 28 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado por el actuario, líbrese oficio a la víctima de autos Maria Teresa Tassara a los fines de notificarle en Caracter Urgente que habiéndose requerido la aplicación del régimen de Libertad asistida en relación al nombrado Borsani Damian Federico y, en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación, pudiendo remitir a tal fin respuesta via e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar o telefónicamente de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. al abonado 0223 495 6666 interno 57312 o 57313, medios por los que podrá expresar su opinión en relación a la libertad solicitada, considerándose su silencio como ausencia de voluntad de expresarse al respecto y pasándose a resolver sobre el régimen". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "del Plata, 2 de febrero de 2021. Autos y Vistos:..." "En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. AILEN GISELLE CARDOZO, con último domicilio conocido en calle Almirante Brown N° 2151, 1° Piso de esta ciudad; al Sr. Cristian Fernández, con último domicilio conocido en calle San Lorenzo N° 2542 de esta ciudad; a la Sra. Barbara Anahi Gonzalez, con último domicilio conocido en la calle Gascon N° 6045 de ésta ciudad; en causa nro. INC-17040-2 seguida a Reyes Milton Ariel por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "del Plata, 22 de enero de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "del Plata, 2 de febrero de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. GERMÁN BARAVAZARRA, víctima de autos, en causa nro. INC-16521-1 seguida a Rivero Raul German por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "del Plata, 18 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Rivero Raul German (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Líbrese oficio a la víctima de autos, Sr. Germán Baravazarra, a los fines de notificarles que habiéndose requerido la aplicación del régimen de salidas transitorias en relación al nombrado Rivero Raul German, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "del Plata, 2 de febrero de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO HORACIO PEREIRO con último domicilio conocido en calle 20 de septiembre nro. 3714 de la localidad de Mar del Plata, y MARTIN FABIAN CIRONE, ROMINA CIRONE y TERESA MABEL GIANINI con



último domicilio conocido en calle Cordoba nro. 3045 de la localidad de Mar del Plata, quienes fueran víctimas en causa nro. INC-15991-9 seguida a Baudrix Walter Omar por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: I.- Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada Ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (Art. 498 CPP). II.- Asimismo, no habiendo recepcionado la notificación de las víctimas de autos, líbrese nuevo oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndose saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de febrero de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a L.P, cuyo padre es el Sr. José Ignacio Pitti, con último domicilio conocido en calle Salta N° 920 de esta ciudad, el Sr. Luca Martín Nuñez, con último domicilio conocido en calle Balcarce N° 2966 de esta ciudad, la Sra. Mara Daiana Acevedo, con último domicilio en calle Coronel Suarez n° 751 de esta ciudad, quienes fueran víctimas en causa nro. 17184 seguida a Otarola Mauro Ezequiel por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 9. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de febrero de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RAÚL POLLINI, YEMINA VERÓNICA POLLINI y HUMBERTO MIRANDA, víctimas de auto, en causa nro. INC-16846-3 seguida a Mora Luciano Darío por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "n///del Plata, 29 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y regimen abierto respecto del causante Mora Luciano Darío (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de febrero de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANGÉLICA AMANDA GONZÁLEZ, con ultimo domicilio en la calle 1° de Mayo 1838 de la Localidad de Mar del Plata, ARIEL ALEJANDRO SUQUELLI, con ultimo domicilio conocido en calle 783 e/4 y 6 del Barrio Santa Isabel, PATRICIA ANAHÍ SCANFERIA y RUBEN ANTONIO MERLO, con ultimo domicilio conocido en calle 6 esquina 783 del paraje Santa Isabel, en causa nro. INC-17180-1 seguida a Chaves Matias Alberto por el delito de Incidente de Salida Transitoria-Semilibertad- y Modificación de Cómputo de Pena, del auto que a continuación se transcribe: "///del Plata, 3 de diciembre de 2020. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima... a fin de

notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.". Y, "///del Plata, 2 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias, semilibertad, y modificación de cómputo de pena, respecto del causante Chaves Matias Alberto (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicitese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de salidas transitorias, semilibertad, y modificación de cómputo de pena), Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado (dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), y en el domicilio que se desempeñaría laboralmente (ubicado en la Av. Colón 242 de Mar del Plata) siendo propuesto como empleador el Sr. Adrian Monardez, celular 2235930508, y, c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido.- d) Informe, mediante la correspondiente certificación, sobre los estudios cursados por el causante, calificaciones obtenidas, ciclos lectivos concluidos, así como, las tareas laborales desarrolladas, antigüedad en el empleo, concepto obtenido, y todo otro dato que resulte de interés a la presente incidencia, detallándose en particular los plazos de estudio o trabajo cumplidos por el causante. 2.- Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso - Incidente de Salidas Transitorias - en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata. 3.- Requieráse a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente.- 4.- Autorícese el acceso a la MEV.-5.- Notifíquese por medio de Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima Rosolino, y a las restantes por medio de publicación de edictos en el Boletín Oficial, a fin de notificarlas que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VILLELLA OSCAR RUBEN, VILLELLA JUAN, VILLELLA JOHANNA SOLANGE y PADILLA GUILLERMINA RAQUEL, todos con último domicilio conocido en calle Gral. Rivera Nro. 2.555 de la localidad de Mar del Plata quienes fueran víctimas de autos en causa nro. 17226 seguida a Alonso Carlos Nemesio por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:... 9. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 3 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ARIEL IGNACIO INSAURRALDE, en la causa Nro. 5616 del registro de este Juzgado, DNI N° DNI 37686222, con último domicilio en la calle Roca 3742 de la localidad de Villa La Ñata, partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5616 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.): ///Isidro, 29 de diciembre de 2020. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) "Fdo. Mariela Quintana, Juez." Secretaría, 29 de diciembre de 2020.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623, Pb, de San Isidro, cita y emplaza a ANTONIO AVALOS, con DNI Nro. 29.069.002, fecha de nacimiento 09/09/1981, con último domicilio real en la intersección de las calles Arroyo y Quintana, sin numeración, del Barrio Lopez Camelo, Localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4840, que se le sigue por el delito de Robo bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 59/60 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Antonio Avalos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. en fecha 01/02/2021 Dr. Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mi: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTIN ROJAS, con ultimo domicilio conocido en calle 513 y 10 Bis Barrio Marisol, Pasando Acantilados, de Mar del Plata, en causa nro. INC-16631-1 seguida a Otero José Luis s/Incidente de Libertad Condicional, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de febrero de 2021. Sin perjuicio de las notificaciones ya cursadas, advirtiéndose que se ha reformado el Art. 100 Ley 12256 y a fin de evitar posibles planteos de nulidad futuros, previo a resolver oficiosa a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima.... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. En relación a la víctima Martín Rojas, líbrese edictos por desconocerse su actual paradero". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez.

fe. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. Civ. y Com. N° 6 del Depto. Jud. Mar del Plata, a cargo de la Dra. Gabriela Judit de Sabato, sito en Brown 2257, piso 3º, hace saber por cinco días, que el 26 de diciembre de 2019 se ha presentado en Concurso Preventivo FRANCISCO MANUEL GALLEGOS (CUIL 20-26009818-8), domiciliado en calle Córdoba 3462 2A de Mar del Plata, decretándose su apertura el 6 de agosto de 2020. Síndico designado CPN Oscar Antonio Martinucci, con

domicilio en calle Rawson 2618. Presentación de verificaciones hasta el 10 de febrero de 2021 en dicho domicilio, en días hábiles de 12:00 a 18:00 hs. Fijar los días 26 de marzo de 2021 y 10 de mayo de 2021, para que el síndico presente los informes individual y general. Mar del Plata, 20 de noviembre de 2020.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 449 seguida a JUAN MIGUEL VIGGIANI, en orden al delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 1° de febrero de 2021. Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 449 seguida a Juan Miguel Viggiani por el delito de robo (Art. 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal.- II.- Sobreser a Juan Miguel Viggiani, con DNI N° 30.852.671, de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de febrero de 1984, hijo de Fany Guzmán y de Miguel Viggiani, con último domicilio el de la calle 540 N° 1158 e/ 521 y 523 de la localidad de Florencio Varela, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 23 de septiembre del año 2005 Ardigo en perjuicio de Alberto Pascual. (Art. 62, 67 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la Rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Vigianni y que fuer insertada bajo el N° P2579296. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reiniciencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al imputado, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial, con la transcripción del Art. 54 Decreto Ley 8904. A tal fin líbrense oficio.- Por último, cúmplase con la comunicaciones de Ley. Fecho, archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez, ante mi, Karina Luján Castro, Secretaria.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - En la ciudad de San Isidro, partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinte, reunidos en acuerdo ordinario los Señores Jueces integrantes de la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro, Dres. Ernesto A.A. García Maañón y Oscar R. Quintana, con el objeto de resolver el recurso interpuesto por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Juan Eduardo Stepaniuc, en la causa Nro. 17.040 del registro interno de la Secretaría de este Tribunal, caratulada "GONZÁLEZ FACUNDO RICARDOS/Apelación Falta Administrativa Ley 13.297, Código de Tránsito". Practicado el sorteo que establece la Ley, resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden; "García Maañón, Quintana. Antecedentes: I. Que en fecha 06 de marzo de 2020 -fs. 28/30- la Dra. Patricia Elsa Carranza, a cargo del Juzgado de Paz letrado de la localidad de San Fernando, confirmó la resolución del magistrado administrativo que intervino en la falta de tránsito a tenor de las Leyes 24.449 (nacional) y 13.297 (provincial).-II.- Luego, contra esa resolución a fs. 35/40 interpuso recurso de apelación el Sr. defensor oficial, Dr. Juan Eduardo Stepaniuc, en función de distintos argumentos a los que me remito en razón de brevedad. III. Habiéndose concedido el recurso (47/48) y encontrándose la presente causa en estado de ser resuelta, el Tribunal resolvió plantear y votar la siguiente cuestión: ¿Es admisible el recurso interpuesto? A la primera cuestión planteada, el señor juez Dr. Ernesto A.A. García Maañón, dijo: "En primer término, debo indicar que este tribunal de alzada como órgano de apelaciones en lo penal y garantías no es quien debe entender en impugnaciones de esta naturaleza, pues la normativa que regula el procedimiento de faltas de tránsito establece una regulación propia que no comprende a la competencia de esta Cámara departamental, por lo que el recurso presentado deberá ser declarado mal concedido. En efecto, las infracciones de tránsito en el ámbito provincial se rigen por la Ley 13.927 que tiene un sistema recursivo propio. Esta Ley prevé como órgano de juzgamiento a la Justicia de Faltas Municipal (Art. 32). En cuanto a la instancia revisora contra las resoluciones de aquel órgano, el Artículo 40 admite un recurso de carácter administrativo, canalizado a través de una revocatoria, y otro de carácter judicial, que es la apelación ante el Juez Correccional o de Paz en los casos en que la infracción suceda en aquellos partidos que no sean cabecera de Departamento Judicial. La legislación no ofrece dudas en tanto las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal, no son el órgano revisor de las impugnaciones en materia de infracciones de tránsito. Por otra parte, esta jurisdicción no podría resolver la impugnación traída so riesgo de desatender la manda del Art. 168 constitucional de la provincia en cuanto establece que los tribunales resolverán las cuestiones en las formas y los plazos establecidos en las Leyes procesales. En tal sentido, el Art. 21 del código de rito es el que fija la competencia de esta jurisdicción como tribunal de apelación. Allí, el catálogo que dispone el Artículo citado no incluye como materia recursiva a la sanción impuesta como resultado de una infracción de tránsito, lo que guarda lógica con la teleología del código en cuanto se trata del juzgamiento de delitos criminales y correccionales, sin perjuicio de resultar competente por asignación de jurisdicción en alguna materia específica por legislación que así lo dispone, lo que no ocurre con las infracciones de tránsito en nuestra provincia, sin que implique ello afectar la garantía contenida en el Art. 8.2.h. de la C.A.D.H. En un sentido similar lo ha expresado la Corte Suprema de Justicia de la Nación: "La aplicación de los Arts. 8°, inc. 2°, ap. h) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 14.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que consagran la garantía de la doble instancia, se halla supeditada a la existencia de un fallo final dictado contra una persona "Inculpada de delito" o "declarada culpable de un delito" por lo que resultan ajenas a su ámbito las sentencias que condenan o absuelven con motivo de la imputación de faltas, contravenciones (Art. 27, inc. 3°, Código Procesal Penal de la Nación) o infracciones administrativas" (Fallos 323:1787). En similar sentido lo ha expresado la corte provincial en el precedente citado por el Juez de Paz al conceder el recurso, "...el derecho de recurrir del fallo ante un juez o tribunal superior, previsto en el Art. 8, inc. 2, ap. H, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y Art. 14, inc. 5, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (que tienen jerarquía constitucional según el Art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional), se halla supeditado a la existencia de un fallo dictado contra persona "inculpada de delito" o "declarad culpable de un delito", por lo que resultan ajenas a su ámbito los pronunciamientos judiciales que condenen o absuelvan con motivo de la imputación de faltas, contravenciones o infracciones administrativas, como ocurre en el caso..." -vid. Considerando 3º), causa B. 199 XXXVII.....esta Corte ha señalado que "el derecho de recurrir del fallo ante un Juez o Tribunal Superior, previsto en el Art. 8, inc. 2, ap. H, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y Art. 14, inc. 5, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (que tienen jerarquía constitucional según el Art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional), se halla supeditado a la existencia de un fallo dictado contra persona "inculpada de delito" o "declarad culpable de un delito", por lo que resultan ajenas a su ámbito los pronunciamientos judiciales que condenen o



absuelvan con motivo de la imputación de faltas, contravenciones o infracciones administrativas, como ocurre en el caso..." (Fallos: 109.916). Si bien el magistrado que concede el recurso efectúa esta cita porque allí el máximo tribunal provincial indica que esta Cámara de Apelaciones y Garantías es el último tribunal de la causa, la materia recursiva que allí trata corresponde a una falta contravencional, no a una infracción de tránsito que, reitero, goza de un régimen propio en el que establece como instancia revisora al Juzgado de Paz o Correccional que corresponda, según fuera el caso. En otro precedente, nuestro máximo tribunal de la provincia ha dejado zanjada la cuestión, de la siguiente manera: "El Art. 40 de la Ley 13.927 -texto según Ley 14.393- establece el control judicial de las resoluciones dictadas por los jueces de faltas provinciales en el marco de los procedimientos por infracciones a la Ley de Tránsito. Éste consiste en la deducción, dentro del plazo de cinco días, de un recurso de apelación o de nulidad, que deberá resolver "...el Juez en lo Correccional en turno de la jurisdicción, o de Paz Letrado en aquellos partidos de la Provincia que no sean cabecera de Departamento Judicial". Si bien tal asignación de competencia ha merecido la atención de esta Corte cuando se denunciaba su desplazamiento por la cláusula general del contencioso administrativo (Arts. 166 in fine, Const. prov. y 1 inc. 1, CPCA), se ha dejado sentado que si en principio una determinada normativa sectorial, con arreglo a la Constitución, prevé un canal específico de impugnación en materia de faltas, la competencia quedará de ese modo fijada y sólo habrá de ceder si del relato de los hechos surge de modo indubitable que la cuestión debatida excede el marco estrictamente contravencional, lo que no se verifica en la especie.." (en causa n° 75554 de fecha 07/11/2018 "Dalzotto, Juan Manuel" Magistrados: Lázzari-Negri-Soria-Genoud). En orden a la claridad del asunto traído y toda vez que el examen de la admisibilidad de la vía impugnativa es materia de la instancia de origen que remitió a esta alzada las actuaciones, corresponde declarar mal concedido el recurso en función de los motivos expuestos en el considerando (Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; Artículos 33 y 40 de la Ley 13.927; Artículos 439, 442 y cc. del C.P.P.). A la primera cuestión el Señor Juez, Doctor Oscar R. Quintana, dijo: "Adhiero al voto de mi distinguido colega preopinante, por los mismos motivos y fundamentos, con lo cual, a la primer pregunta del epígrafe voto por la negativa (Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; Artículo 106 del C.P.P.)". Por ello, el tribunal Resuelve: Declarar Mal Concedido el recurso interpuesto por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Juan Eduardo Estepaniuc, a fs. 35/40 contra la resolución del Juzgado de Paz de San Fernando de fs. 28/30 de los presentes.-Regístrese y notifíquese al Fiscal General, y devuélvase al Juzgado de origen encomendando al Sr. Secretario la realización de las notificaciones pendientes. Garcia Maañón, Ernesto Angel Anastasio; Quintana, Oscar Roberto; Hermida Lozano, Bernardo Luis".

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3307 seguida a "SABRINA SOLEDAD PORTILLO s/Resistencia a la Autoridad", a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 01 de febrero de 2021. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por Prescripción en causa N° 3307 seguida a Sabrina Soledad Portillo por el delito de Resistencia a la Autoridad, de conformidad con el Art. 239 del C.P. y Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Sabrina Soledad Portillo, quien dice ser titular del D.N.I. N° 34.691.407, de nacionalidad argentina, nacida en Capital Federal, el día 27 de octubre de 1989, aportando como último domicilio el de la calle Panamá N° 1854 e/Martin Rodríguez y Av. La Plata, de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 14 de octubre de 2013 en Quilmes, conforme Arts. 239 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.. Regístrese, notifíquese a las partes al domicilio electrónico correspondiente, conforme Ac. 3991 de la S.C.B.A.. (jsqueo@mpba.gov.ar; mcejaz@mpba.gov.ar; mslopez@mpba.gov.ar). A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a la imputada, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial, con la transcripción del Art. 54 Decreto Ley 8904. A tal fin librese oficio. Fecho, firme que sea, comuníquese y réservese en Secretaría a fin de ser archivada. Sandra Claudia Martucci, Juez".

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 669 seguida a ERVAS, FRANCISCO FELIPE en orden al delito de Lesiones Graves, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///da de Quilmes, 1 de febrero de 2021.-.... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 669 seguida a Francisco Felipe Ervas, por el delito de Lesiones Graves (Art. 90 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal.-II.- Sobreseer a Francisco Felipe Ervas, con DNI N° 23.301.346, de nacionalidad argentina, nacido en la localidad de Pocitos, provincia de Salta, el día 25 de mayo de 1968, hijo de José y de Elena Miransda, Prontuario N° U1076656 del Registro Nacional de Reincidencias y Prontuario N° 1.229.838 Sección AP del Ministerio de Seguridad Provincial, con último domicilio conocido en calle 1628 y Derqui (1671) de la localidad de Florencio Varela, por el hecho calificado como Lesiones Graves, que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 6 de mayo del año 2007 en Florencio Varela. (Art. 1 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.- III.- Levantar la Rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Francisco Felipe Ervas y que fuer insertada bajo el N° P 2563356. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia.- Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al imputado, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial, con la transcripción del Art. 54 Decreto Ley 8904. A tal fin librese oficio. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez, ante mí Karina Luján Castro, Secretaria".

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PABLO JEREMIAS FUNES GONZALEZ y a MARCOS NICOLAS MERLO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-38-2020-7460 - "Funes Gonzalez Pablo Jeremias, Merlo Marcos Nicolas s/Hurto (dos hechos) en Concurso Real Entre Sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad

policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Pablo Jeremias Funes Gonzalez y a Marcos Nicolas Merlo bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ORTA ROGELIO ENRIQUE, con DNI 6.294.381 de nacionalidad Argentina, sin domicilio fijo y encontrándose en situación de calle, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5139, caratulada: "Orta Rogelio Enrique - Inf. Art. 42 Ley 8031 - Comisaría 1° San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de diciembre de 2020. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Condenar a Orta Rogelio Enrique, argentino, DNI 6.294.381, soltero, nacido el 2/9/1968, sin domicilio fijo al pago de la suma de pesos un mil setecientos veinticinco (\$1.725) en concepto de multa, por infracción al Art. 42 del Dec. Ley 8031/73, con costas (Art. 149 texto citado). Regístrese y notifíquese al causante y al Defensor Oficial. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de la infracción al Art. 42 del Dec. Ley 8031/73, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde en causa N° 5139 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 3 de febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita FERNANDO DAVID BANEGAS, DNI 38294747, argentino, nacido el día 27/12/1993, con último domicilio conocido en calle Real: calle Güemes Nro. 1559 San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5313, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 3 de febrero de 2021. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno respecto del paradero y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando David Banegas, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 5313 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. 5313 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial 16 del Departamento de San Isidro cita y emplaza por diez (10) días a posibles herederos de ROMEO ESTEBAN LUPPI, LUIS EULOGIO LUPPI y VICENTE ATILIO MASSIMO y/o la heredera testamentaria de este último ELENA EUDOSIA MONJES, y a quién se crea con derecho al dominio del inmueble identificado con la Matrícula 21995 del Partido de Tigre, Sección: I Fracción: 85B y Parcela: 2 A, Provincia Buenos Aires a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Nadal Javier Gonzalo y Otro/a c/Herederos de Luppi Romeo Esteban, Luppi Luis E. y Massimo Vicente s/Prescripción Adquisitiva Larga", SI-14855-2017, en trámite por ante dicho Juzgado bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Artículos 341 y 681 del C.P.C.C.).

feb. 8 v. feb. 23

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5003 seguida a Frias José Atilio s/Lesiones Culposas Leves, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 3 de septiembre de 2020. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 5003 respecto de Jose Atilio Frias, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a JOSÉ ATILIO FRIAS, documento 7.869.436, de nacionalidad argentina, casado, de 69 años de edad, nacido el 6 de julio de 1949 en Chaco, hijo de Ana Maria Martinez y de Frnacisco Solano, domiciliado en calle 18 n° 1347 Florencio Varela, por el delito de Lesiones Culposas Leves por la conducción imprudente de vehículo automotor, de conformidad con lo normado por el Art. 94 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 29 de enero del año 2014 en la localidad y partido de Quilmes que tramitó como I.P.P. 13-00-2849-14 ante la U.F.I.J. N° 9 de Quilmes y causa N° 34966 del Juzgado de Garantías N° 1 departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de Ley fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial San Nicolás, Secretaría Única, en los autos caratulados "Willi, Juan Bautista c/Castillo, Ricardo y Otros y/o cualquier otro Ocupante s/Desalojo", Expediente N° 39417, cita y emplaza por diez días a herederos de los Sres. DANIEL DELGADO y RICARDO CASTILLO. En caso de que los citados no comparecieran a tomar intervención y estar a derecho en este juicio, se dará intervención al Defensor Oficial que corresponda. San Nicolás, 30 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 1314 seguida a Guzman Gerrado Gustavo s/Robo en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 1 de febrero de 2021. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 1314 seguida a GUZMAN GERARDO GUSTAVO por el delito de Robo en Grado de Tentativa (Art. 42 y 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Gerardo Gustavo Guzman, quien dice ser titular del D.N.I. N° 34.183.109, de 22 años de edad, de nacionalidad argentina, nacido en la provincia de Santiago del Estero, el día 18 de enero de 1988, hijo de Víctor Ruben y de

Audelina Juarez, aportando como último domicilio el de calle Centenario N° 165 esquina Catamarca de la localidad de La Cañada, partido de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 05 de marzo de 2010 en la localidad y Partido de Quilmes, IPP 13-00-004196-10 y causa 4056 del Juzgado de Garantías N° 4 departamental (Art. 42 y 164 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la Rebeldía y Captura dispuesta sobre el imputado Gerardo Gustavo Guzman y que fuer insertada bajo el N° C2608525 el 16 de septiembre de 2010 Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al imputado, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de Ley.- Fecho, archívese. Fdo Sandra C. Martuci Juez".

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junin, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-14630-2020 caratulada: "Scaramuzza Santiago s/Pena a Cumplir - C-680-2019 T.O.C. N° 1 (IPP-12-00-009155-18-UFIJ N° 2)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 13/11/2020 el Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Depto. Judicial de Pergamino ha dictado sentencia contra SCARAMUZZA SANTIAGO, cuyos datos personales son: DNI. 34.411.554, argentino, soltero, empleado, instruído, nacido el 2 de junio de 1989 en Pergamino, hijo de Carlos Marcelo Scaramuzza y de Susana María Bertolucci; condenándolo a la pena 4 años de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 01/01/2023. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As. Datos de este Juzgado: Calle Mayor López N° 2 (Edif Tribunales), 3º piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E. / 41319 Fax / E-mails: florenia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. YESICA ANAHÍ HERRERA - D.N.I. N° 35.165.684-, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Herrera Alaya Zahira Jazmín s/Materia a Categorizar (Declaración de situación de Adoptabilidad)" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, febrero del 2021.

feb. 9 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - Juzgado de Pra Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a: MARTÍN DIONISIO SIERRO y/o DIONISIO SIERRO y/o DIONISIO SIERRO MARTIN; RAÚL ALBERTO MIGUEL; JOSÉ MIGUEL y HERAS, LUCIA MIGUEL y HERAS, HIPÓLITO MIGUEL y HERAS y ROSALIA CÁNDIDA SIERRO y/o sus herederos y/o quienes tengan un interés legítimo en el inmueble ubicado en calle Cecilia Borja e/Lavalle y Guido de Carlos Casares. Circunscripción I. Sección B. Mz. 19d. lote 6. Inscripto el dominio bajo el n° 14937 F° 399v/1912/8 y DH 2770/44 del Partido Carlos Casares corriéndosele traslado de la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario por el término de diez días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes, en autos caratulados: Montes Gustavo y Otra c/Sierro Martin Dionisio y Otros s/Posesión Veinteañal Expte: 15779. Trenque Lauquen, 3 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. YESICA ANAHÍ HERRERA -D.N.I. N° 35.165.684-, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Herrera Sira Jaqueline s/Materia a Categorizar (Declaración de situación de Adoptabilidad)" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, febrero del 2021.

feb. 9 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita a JORGE RAMÓN BAREIRO para que comparezca en el término de diez días a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, Secretaría, a los 1 días del mes de febrero del año de 2021. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia que el mismo deberá ser efectivizado sin cargo atento encontrarse en trámite el beneficio de litigar sin gastos de la parte actora. Morón, Secretaría, a los 1 días del mes de febrero del año de 2021. Fernandez Gurawski, Paula Elisa.

feb. 9 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - En la causa N° 25352 caratulada: "M.L., Z. s/Abrijo" de trámite por ante éste Juzgado de Familia nro. 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a LEANDRO MATIAS MILANO, la siguiente resolución: "En la ciudad de Tandil... Hágase saber a los progenitores de la adolescente... Sr. Leandro Matias Milano, que el Servicio Local ha presentado informe de conclusión del PER requiriendo se confiera la Guarda de Z. a su abuela materna, reiterándoles que les asiste el derecho de comparecer en autos con patrocinio letrado, pudiendo en caso de carecer de recursos para solventar los gastos que dicha representación irrogue, concurrir a la Defensoría Oficial N° 1 sita en calle 9 de Julio 1194 (Celular de guardia lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. 02281-542254-e-mail ufdl.az.ta@mpba.gov.ar) o el Consultorio Jurídico Gratuito dependiente del Colegio de Abogados del Dep. Judicial Azul sito en calle Chacabuco 744. En este último, se responderán consultas vía e-mail los días lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 12:00 hs. (consultoriojuridicogratiuitocaa@gmail.com -Tandil-; consultorio@colegioabogadosazul.org.ar -Azul-; cjpgolavarria@gmail.com -Olavarria-). Notifíquese... al Sr. Leandro Matias Milano mediante la publicación de edictos, sin previo pago, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires -en formato digital- y el Diario "El Eco de Tandil" de esta ciudad, por dos días (Conf. Arts. 145 a 147 y 341 del C.P.C.C., Art. 15 Ley

14828). Déjase expresa constancia que la publicación se encuentra exenta del pago de la tasa y/o arancel. Todo ello, conforme lo previsto por el Código Fiscal de la Pcia. de Bs. As. Arts. 336, 343 y c.c. Referencias: Funcionario Firmante: 03/02/2021 08:22:46 - Saralegui Ramiro - Juez. Se deja expresa constancia que la publicación se encuentra exenta del pago de la tasa y/o arancel. Todo ello, conforme lo previsto por el Código Fiscal de la Pcia. de Bs. As. Arts. 336, 343 y C.C. feb. 9 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, en los autos caratulados "Martinez Maria Dolores Rosalia c/Gomez Lorenzo s/Prescripción Adquisitiva Larga (N° 50.637)" cita por dos días a herederos de BLANCA ELVIRA GUEZZI y/o GHEZZI y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, identificado catastralmente como: Circ. 1, Sec. E, Chacra 132, Fracción 4, Parcela 2-B Folio N° 158/29 de la ciudad y partido de Tandil (103), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC).

feb. 9 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 05 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 1 día a GONZALEZ JORGE MARCELO (...), para que en el término de tres días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio. Siendo la presente una cuestión de Familia-Asistencial, dicha publicación deberá ser gratuita, lo que así ordeno. El presente es signado digitalmente en la Ciudad y Partido de Morón, en la fecha consignada "infra" y en los términos de la Res. SC N°1250/20 y c.c. de la SCBA (Ley 25506 y 13.666). Fdo. 03/02/2021 Dra. Maria Florencia Miceli. Juez.

feb. 9 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - En relación a PP-03-01-000406-17/00 Carpeta de Causa N° 6637-18 autos caratulados "Sandobal, Rodrigo Ariel Alberto y Otros s/Encubrimiento - Art. 277 Inc. 1º, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a RODRIGO ARIEL ALBERTO SANDOBAL y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle San Luis N° 1847 de la localidad de Rafael Calzada, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 4 de diciembre de 2018. Autos Y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: 1º) Declarar al Menor Sandobal, Rodrigo Ariel Alberto, que acredita identidad con D.N.I. N° 44.301.275, nacido el día 13 de noviembre de 2001, con domicilio en calle San Luis esquina Gorriti de la localidad de Rafael Calzada, no punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Encubrimiento en la presente causa N° 6637-18, I.P.P. PP-03-01- 000406-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a un proceso penal. 2º) Encontrándose la Menor bajo responsabilidad de Persona Mayor Responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo Decreto Reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 5º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Dr. Campos Campos en su carácter de Juez Subrogante del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente... "Dolores, 2 de febrero de 2021. Visto el estado de la presente Carpeta de Causa N° 6637-18, y estando pendiente de notificación al encartado el Sobreseimiento dispuesto, se ha relevado el domicilio consignado en el oficio diligenciatorio resultando que el mismo no se corresponde con un sitio real. Por lo expresado y en atención a la economía procesal, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 1085-18 de fecha 04 de diciembre de 2018 a fin de notificar al Menor Sandobal, Rodrigo Ariel Alberto con DNI 44.301.275 por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días. María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores". Dolores, 3 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, FLAVIO CARLOS MARILAO, anterior propietario del kiosko ubicado en calle Av. Tejedor 2437 de la localidad de Mar del Plata, del que se desconoce actual domicilio, en causa nro. INC-15950-2 seguida a PAU MATIAS ESTEBAN por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "f/// del Plata, 1 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo



alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de febrero de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a WACKEROHAUSER DIEGO ADRIAN, D.N.I. N° 21.838.295, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 10-2014-4629- "Wackerhauser Diego Adrian s/Estafa Reiterada -9 Hechos- Vinculados Materialmente entre Sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Wackerhauser Diego Adrian bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.-Referencias: Funcionario Firmante: 02/02/2021 12:36:08 - Marchio Santiago Luis - Juez".

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-007239-18/00, caratulada "Debesa, Alejandro s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil - Encubrimiento Atenuado", notifica por este medio a DEBESA, ALEJANDRO por el término de cinco (5) días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P., la siguiente resolución: "Necochea, 10 de agosto de 2020. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal, respecto de Alejandro Debesa, DNI N° 27.803.873, argentino, soltero, nacido en el día lunes, 31 de diciembre de 1979 en Necochea, de ocupación, oficio o profesión Profesional Veterinario, con domicilio en calle Chacabuco N° 1328 de Tres Arroyos (tel. 02983- 1555492), instruido, hijo de Arnaldo Debesa (f) y de Angela Lembe (v); y consecuentemente Sobreseer al mismo, en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil previsto y tipificado en el Art. 189 - inc. 2º párr. 1ro. del Código Penal, hecho verificado en la ciudad de Necochea a las 00:10 hs. del día 26 de diciembre de 2018, en la ciudad de San Cayetano, resultando damnificado La Administración Pública. II) DISPONER el decomiso del arma que oportunamente fuera secuestrada en autos, tratándose de un arma de fuego tipo Carabina Calibre 22 largo, marca "Ruby Extra", serie N° 102489 y un cargador con cinco municiones de marca Orbea y un Revolver calibre 32 largo, marca "Trocaola Aranzabal y Cia-Eibar", culata de madera color marrón. Firme que se halle la presente notifíquese electrónicamente a la Sra. Fiscal General Departamental con lo previsto en la Ley 25.938 y 13.852, Art. 1º Ac. 3494/09. III) Librar oficio electrónico a la Delegación Local del Patronato de Liberados, a los fines de poner en conocimiento lo resuelto en la presente resolución. IV) Regístrese, notifíquese, comuníquese, y fecho remitase a al Fiscalía interviniente para su archivo." Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María Jose Tedoldi, Secretaria. Necochea, 1º de febrero de año 2021.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de Causa N° 4506-16, autos caratulados "Pacheco, Lautaro y Urbina, Alejandro Emanuel s/Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor URBINA, ALEJANDRO EMANUEL DNI 43.469.992 cuyo último domicilio conocido es en calle 57 entre 1 y Playa de la localidad de Mar del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 10 de junio de 2016. Autos y Vistos:...Considerado:... Resuelvo: Resuelvo: 1º). Declarar al menor Pacheco Lautaro, D.N.I. nº 44.045.380, nacido el día 28 de julio de 2002, hijo de Cultri Alicia Paola, con domicilio en calle 42 nº 1.539 de la localidad de Santa Teresita, no punible por mediar causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves en la presente causa N° 4506-16, I.P.P. 03-00-000316-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º). Declarar al menor Urbina Alejandro Emanuel DNI nº 43.469.992, nacido el 13 de agosto de 2001, hijo de Ariel Urbina, con domicilio en calle 57 nº 527 de la localidad de Santa Teresita, no punible por mediar causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves en la presente causa N° 4506-16, I.P.P.03-00-000316-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3º). Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y siendo que ya esta interviniendo el SLPPDD, en el marco de la causa 4550-16, corresponde cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y Persona Mayor Responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamento Judicial Dolores". Dolores, 4 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. LLANTADA JAVIER MARÍA y OBLIGADO CARMEN domiciliados en Rawson 97, Depto. 3

de la localidad de Mar del Plata en causa nro. 14419-3 la Resolución que a continuación de transcribe: Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 6456-18, autos caratulados "Veccino, Nicolás Alejandro s/Amenazas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor VECCINO, NICOLAS ALEJANDRO, DNI 45.539.603 cuyo último domicilio conocido es en calle Ramos Mejía N° 530 de la localidad de Dolores. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 28 de septiembre de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I).- Declarar al Menor Veccino, Nicolás Alejandro, (D.N.I. N° 45.539.603, nacido el día 26 de octubre de 2002, hijo de Verónica Veccino, con domicilio en calle Ramos Mejía N° 530 de la localidad de Dolores), no punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Amenazas en la presente Causa N° 6456-18, I.P.P. N° 03-00-004045-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II).- Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y Defensora Oficial del Joven.- III). Líbrese oficio a Comisaría para notificar al joven Veccino, Nicolás Alejandro y Mayor Responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. IV).- Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal del Joven a sus efectos. Proveo por licencia del titular. Emiliano J. Lazzari, Juez Subrogante." Dolores, 3 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUIS ALEJANDRO RETAMOSO ACUNA y MIGUEL RAMÓN GALEANO en el PP-07-03-008312-19/00 (UFLyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 30 de noviembre de 2020. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer parcialmente a Luis Alejandro Retamoso Acuna y Roberto Carlos Moreno,..., "en orden al delito de Homicidio Criminis Causae, Robo Calificado por el Empleo de Arma de Fuego Reiterado (tres hechos), en Concurso Real Entre Sí," por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 323 inciso 4 del C.P.P.). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado."

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MIRANDA NORMA con último domicilio en calle Balcarce 5365 de esta Ciudad, en causa nro. INC-16694-3 seguida a "Lezcano Vicente Raúl por el delito de Robo Agrav." de lo que a continuación de transcribe: "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad

condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- "///del Plata, 4 de febrero de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Sra. Miranda Norma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal".

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Lucas Varangot, Juez Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.277 seguida a NÉSTOR EDUARDO LÓPEZ por el delito de Encubrimiento Calificado, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado López, argentino, instruido el día 14 de septiembre de 1990, de 30 años de edad, hijo de Pedro López (v) y Luisa Gerez (v), con último domicilio en la calle Lautaro n° 1329 entre Einstein y Rosario de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///Por recibido el escrito presentado por la Defensa Oficial del imputado López, agréguese y téngase presente. Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Néstor Eduardo López por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.)." Dr. Lucas Varangot, Juez.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARIANO GASTÓN CUESTAS en la I.P.P. N° PP-07-03-015808-19/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, ... habiéndose incurrido en un error material involuntario, toda vez que la audiencia de flagrancia de fecha 16 de octubre de 2019 en la parte que reza "... la Pena aquí impuesta vencerá el día 6 de septiembre de 2022..." debería decir "... la Pena aquí impuesta vencerá el 15 de octubre de 2022..." Rectifíquese. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Dra. Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada".

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Alvarez Juan Martín s/Quiebra (Pequeña)" 57599, el día 23/12/2020 se decretó la quiebra de ALVAREZ, JUAN MARTÍN, DNI 37.434.437, con domicilio en calle 16 n° 3260 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 - piso 1º "a". Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14:00 a 16:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 26/3/2021 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 7/5/2021. Presentación del Inf. Gral.: 28/6/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.890,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 3 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 77-17, Interno N°1493 caratulada "Gianuzzi Marcos Patricio s/Encubrimiento (Art. 277 Apart. 1 Inc. C del C.P.) en San Clemente", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a GIANUZZI MARCOS PATRICIO, titular del DNI N° 37.206.903 la resolución dictada en fecha 14 de octubre del año 2020 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 14 de octubre de 2020. Autos y Vistos:...y Considerando:...por todo lo Expuesto, Resuelvo: I.- Declarar La Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 77/17 Interno N° 1493 Correspondiendo Sobreseer en Forma Total al imputado Gianuzzi Marcos Patricio, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 37.609.209, nacido el 8 de junio de 1993 en Capital Federal, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, hijo de Marcos Roberto Gianuzzi y de Illobe María José, domiciliado en calle Galicia e/ 72 y 73 de San Clemente del Tuyú, registrado bajo el Prontuario N° 1442678 Sección A.P., por el delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Artículo 277 apart. 1º inc. "c" del Código Penal, en San Clemente del Tuyú, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (Art.76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y cctes. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica. Asimismo, líbrese oficio a fin de notificar al imputado de la presente con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del

Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente, Archivese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi - Juez en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia-Secretaria".

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Azul, a cargo del Dr. José Federico Peña, en autos: "Picchioni Javier Alfredo s/Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte. N° 65885)", con fecha 17 de noviembre de 2020 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo del Sr. JAVIER ALFREDO PICCHIONI, DNI 14.626.372, CUIT 20-14626372-1, con domicilio real en Avda. Constitución n° 74 de la ciudad de Benito Juárez. Los acreedores deberán pedir verificación de sus créditos al Síndico Cra. Gabriela Luján Ferraro en el domicilio de calle Puán N° 704, de la ciudad de Azul, hasta el día 17 de marzo de 2021 inclusive, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Sindicatura con domicilio electrónico en 27148325524@cce.notificaciones. Se hace saber a los acreedores y al concursado que las insinuaciones y/o observaciones a los créditos podrán enviarse a la casilla de mail, gabrielalujanferraro@mail.com, debiendo adjuntarse en formato PDF el pedido verificadorio y los títulos justificativo en otro archivo de idéntico formato.- Fdo: Dr Sebastián Sarde. Secretario. Azul, diciembre de 2020.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ESTEBAN RUIZ DÍAZ, con DNI N° 30.837.935 de nacionalidad argentina, hijo de Orlando Ruiz Díaz y de Ana María Medina, con último domicilio conocido en calle Lisandro de la Torre n° 324 de esta ciudad, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en fecha 06/08/2020 -auto de citación a juicio- en causa N° 5176, caratulada: "Rosales Mayco Juan, Ruiz Díaz Esteban - Robo en Grado de Tentativa - San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 03 de agosto de 2020. Por recibida la presente IPP. 00-10573-19 dese el correspondiente ingreso en los libros de Secretaría bajo causa N° 5176 de este registro, dándose comienzo a la etapa de Juicio. Fíjese audiencia en los términos del Art. 338 del C.P.P. para el día 05 de octubre de 2020 a las 9.30 hs. informando a las partes que la misma se realizará virtualmente, por medio de video llamada (whatsApp) o mediante utilización de la plataforma Microsoft Teams. A tal fin deberá la Defensa comunicar - antes de la fecha designada- teléfono de contacto con conexión a internet y dirección de correo electrónico de sus asistidos. Regístrese en el sistema informático. Hágase saber además que la Juez interviniente será la Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, suscribiendo el presente el Sr. Juez Dr. Alejandro López por licencia comunicada de su Titular, y cíteselas a Juicio por el plazo individual y continuo de diez días para cada una de ellas (Art. 139 del C.P.P.) a fin de que interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, suspendiendo el plazo para el ofrecimiento de prueba a resultados de la audiencia fijada, pudiendo adelantar propuesta de juicio abreviado o suspensión de juicio a prueba (Arts. 395 y 404 del C.P.P.). Practíquese informe de Secretaría sobre las causas que surgen en la Planilla elevada por la Secretaría de Cámara. Actualícense los antecedentes penales de ambos encartados, librándose oficios por vía mail a los registros respectivos. Hágase saber a las partes que en el caso de ofrecerse efectos en la oportunidad prevista en el Art. 338 del C.P.P., deberán ser remitidos a este Juzgado, el día de la audiencia de debate. Notifíquese electrónicamente. Oficiése a los imputados de autos con transcripción del Art. 128 segundo párrafo del C.P.P. Notifíquese a la víctima. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 5176 de este registro. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 17

POR 10 DÍAS - El Sr. Juez de 1era. Inst. y 45 nom. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "Acuña Jorgelina Maitena - Usucapión medidas preparatorias para Usucapión" Expte. 5163961 cita y emplaza a los sucesores del Sr. PABLO ILLING ALBERT y/o ILLING ALBERT PABLO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión de la provincia de Buenos Aires (Art. 152 C.P.C.) para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Hágase saber que el término comenzará a correr a partir de la última publicación (Arts. 97 y 165 C.P.C.) exhibanse los edictos en la Municipalidad de Villa Allende y a los colindantes Juan Alberto Heredia y Delia Edith Moreno, Teodoro Berger, Rosa María Zuber de Eggel y José Garbarino para que comparezcan en un plazo de 10 días. Dr. Héctor Daniel Suarez, Juez; Dr. Nilda Estela Villagran, Secretario. Se trata de un Lote designado según plano de mensura como Lote 24 mza. 4, B° Jardín Epicuro, de la Ciudad de Villa Allende. Que mide 20,27 mts. de frente al Sudeste, Línea A-B, Lindando con calle Ricardo Balbín, por 20 mts. de contrafrente al Noroeste Línea C-D Lindando con Parcela 13, Lote 17. En su costado Noroeste, línea A-D, lindando con Parcela 8, Lote 5, en el costado Sudoeste línea B-C lindando con Parcela 11, Lote 2 y en parte con Parcela 10, Lote 3, lo que hace una superficie total de 1000,44 mts2. Inscribiéndose con el N° 38.286, Folio 45345 tomo 182 año 1951. Número de Cuenta 130104755306. Bergero, Carlos José.

feb. 9 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Partido Judicial de Mar del Plata, Mar del Plata 20 de noviembre de 2020. Conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CCyC - Ley 26.994-, procédase a publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación cambio de nombre de SOFIA LUZ VIOLA, D.N.I. 38292691 a Sofia Luz Gualtieri. Felix Adrián Ferran, Juez Integrante del cuerpo de Magistrados Suplentes S.C.J.B.A. F.L.J.T. Juzgado de Familia Número 4 Partido Judicial Mar del Plata.

1° v. feb. 9



## **EDICTOS SUCESORIOS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CIARALLI PATRICIO RONZIO. Vedia, febrero de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE RAMÓN GONZALEZ GONZALEZ. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEPLASIDO ESTHER ANGÉLICA. La Plata, 1 de febrero de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARBACCIO ELIO LUIS y SCHODA MARGARITA. La Plata, 1 de febrero de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. AHMED BARADEI. Morón, 30 de diciembre de 2020.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Sr Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos del Sr. OSVALDO MIGUEL TORNIELLI (LE 5.369.475) a que se presenten en los autos caratulados "Tornielli Osvaldo Miguel s/Sucesión Ab-Intestato"- Exp. N° 25496, a fin de hacer valer sus derechos.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Señor Juez en lo Civil y Comercial Número 3, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Guerra Humberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 63866, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de HUMBERTO GUERRA. Pergamino.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro Guerrico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUCEDO OSCAR ALFREDO. Pergamino, diciembre de 2020.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSÉ NICASTRO. Graciela Barbieri, Jueza.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIBALDI EDUARDO SANTE. Pergamino, 30 de diciembre de 2020.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA CORDOBA. Coronel Suárez, 23 de diciembre de 2020. Wagner Marcela Andrea.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL DELRIEUX. Bahía Blanca, febrero de 2021. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA NOEMI DIAZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 02 de febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. AUTENENCIO VIZCARRA o VIZGARRA. Ramallo, 2021.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. NOLBERTO ERNESTO BRUZZESI. Ramallo, 2020.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO CONTRERAS. Arrecifes.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVIA AIDA MALACALZA. Ramallo, 2021.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Raggio Nicolas Oscar, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de CASTAGNETO ARMANDO BLAS, TONEGUZZO PALMIRA y/o CASTAGNETO NORMA BEATRIZ. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS VECCHI. Bahía Blanca, 2021.- Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE NELLY SABALICH SIMONELLA. Bahía Blanca, febrero de 2021. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante KERSZ LEONARDO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de diciembre de 2020.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante IARRAR MANUEL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de agosto de 2020. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrado.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CAVALLOTTI ANA ELISA y URBANI MARIO DIEGO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de octubre de 2020.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CAVALLOTTI ANA ELISA y URBANI MARIO DIEGO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de octubre de 2020.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, del Depto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE GONZALEZ ORONO, D.N.I. N° 5.320.931, en los autos "Gonzalez Orono Mario Enrique s/Sucesión Testamentaria", Expediente N° 71475.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSONE TERESA AMELIA. Mercedes, 1 de febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORTHIRY ALFREDO (M.I. 5.362.054). Azul, 2 de febrero de 2021. (NM). Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STALLDEKER MARTINA (D.N.I. N° 4.627.135). Azul, 1 de octubre de 2020.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA INÉS CAPECCE (D.N.I. 4.887.079). Azul, 1 de febrero de 2021. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

feb. 5 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los

herederos y acreedores de MANUELA SIRLEY NERY CHAZARRETA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2021. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial Número Cinco de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SOLODKI. Lanús, 20 de agosto de 2019.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HERMEN RAMON AGUILERA e ILDA ESTELA DIAZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, diciembre de 2020. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO MARTINEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 01 de febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS ADELA VALENTI. La Plata, 2 de febrero de 2021. Martha Herrera, 1 de febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO DEFELITTO. La Plata, diciembre de 2020.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, en los autos "Cuervo Americo Delmiro y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 71.492) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CUERVO AMERICO DELMIRO, DNI M. 5.310.889 y Doña ARANCIAGA GRISELDA ESTER M.I. N° 6.057.697. Dolores, febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OLGA ESTELA LAMARQUE. Maipú, 02 febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTURO NORBERTO VASQUEZ. Bahía Blanca, diciembre de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARDOZO ANGEL AUGUSTO. Maipú, 02 febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de ALBERTO FRANCISCO VINCET y FILOMENA ESTER CARRIZO. Bahía Blanca.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria a cargo del Dr. Daniel Hugo Moreyra, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avda 101 N° 1753 Piso 6, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Casanova Delio Héctor s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 18183/2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DELIO HÉCTOR CASANOVA. San Martín, 02 de febrero de 2020.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA MARIA NEIENDAM. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don SCACCIAFERRO JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña AMERICA GUDELIA HERRERA. Lomas de Zamora, a los 01 días de enero 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRONUOVO SILVIA GRACIELA. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE ALBERTO BELCUORE. Pergamino, febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMELLA ANA MARÍA. Pergamino.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEGUIZAMON. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DIANA ROSA CARMEN. Pergamino, 2020.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY GONZALEZ. Bahía Blanca, 3 de febrero de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA VALLEJOS. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MONTARCE. Lanús, diciembre de 2020.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA CABRERA. Avellaneda, febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MABEL GUIÑAZÚ. Bahía Blanca, 3 de febrero de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO WALTER TELLECHEA. General Lavalle, 1º de febrero de 2021. Lucrecia A. I. Perez, Abogada - Secretaria.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de UBALDO ESTEBAN DIAZ y RAMONA OFELIA VALLEJO. General Lavalle, 30 de diciembre de 2020.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORETTI AGUSTIN. Tres Arroyos, 28 de diciembre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSS ANGELA MARÍA. Tres Arroyos, 2 de diciembre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEMPELET NESTOR RAUL. Tres Arroyos, 30 de noviembre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEON ESCOBAR, DNI: 8.603.618. Quilmes, 28 de diciembre de 2020.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUSA JAVIER ESTEBAN D.N.I 18.235.465. Quilmes, 2020.

feb. 8 v. feb. 10



POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMPANARO MARIA CRISTINA. Quilmes, diciembre de 2020.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DIAZ, DNI 16.453.925 procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial. Quilmes, diciembre de 2020.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANGEL MASOLINI, D.N.I. 5.169.919. Quilmes, febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO JOSE SALVATORI DNI 4.770.587 de la Parte Quilmes.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VELASCO PATRICIO DNI 4.865.508. Quilmes, diciembre de 2020.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTINOLFI TERESA BENIGNA DNI 4.676.420. Quilmes, diciembre de 2020.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RUBEN. Quilmes, 29 de octubre de 2020. Massone Gabriela Sandra.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO MIRANDA, DNI M 7150317 y NELIDA ARGENTINA GOITIA, DNI F 3743448. Quilmes, febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEOANE DORA GRACIELA. Quilmes, 29 de octubre de 2020. Massone Gabriela Sandra

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HAYDEÉ FERNANDA MORALES y SILVIO EMILIO ORTIZ. General Lavalle, 3 de febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. SILVIA CRISTINA CUCIT. San Pedro, febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR DUTRA. Baradero, 2 de febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PASCUAL. Arrecifes.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO HERMAN SLULLITEL. Baradero, 2 de febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRITE LORENZA. Quilmes, 02 de julio de 2020.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINO JOSE ISMAEL Quilmes, diciembre de 2020. Reinaldo José Bellini, Abogado Secretario.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE SINISTRÍ D.N.I. 8.354.334. Quilmes, 2020.  
feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Quilmes, en autos caratulados "Enriquez Morje Felipe s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MORJE FELIPE ENRIQUEZ. Quilmes, 2 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ROBERTO AGUSTIN ASTROLOGO. Vedia, febrero de 2021. Federico Dominguez, Secretario.  
feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de La Dra. Daniela Magda Martín, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS LA BLUNDA. Lincoln, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FARIAS JUAN CARLOS. Junín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de AREVALO BERTHA MERCEDES. Junín, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMATSOS MARIO JORGE. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALOMON ENCINA. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pepe Jorge Omar s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM-27905-2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR PEPE. San Justo, 1 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de don RODOLFO JUAN CASARTELLI (D.N.I. N° 13.712.386). Laprida, 9 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HORACIO GABBA. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIKLAVC, FRANCISCO y de STEFANCIC, VICTORIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. La Matanza, 2 de febrero de 2021. (Fdo. Agustín Marano, Secretario).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANCARTI EMILIO SILVIO. San Justo, 17 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMIDIA SCALELLA Y CARREÑO LUIS LORENZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ELSA BOGADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD DE JESÚS VILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de LA Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJAS JUAN JOSÉ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TREVIA GUILLERMO ADRIÁN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ SUSANA RAMONA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTHER GUERRIERI. San Justo, 3 de febrero de 2021. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA DEFFERRARI. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pehuajó, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GASTIASORO, HÉCTOR RODOLFO. Pehuajó, 03 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MATTÁ y ADELA RUFINA SAN MARTÍN. San Justo, 3 de febrero de 2021. María Sol Alborno, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANCHABA LUIS ANTONIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIÓN, ARMANDO ROBERTO; DNI 5.060.530. Henderson, 15 de enero de 2021. Patricia Beatriz Curzi, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Adolfo Alsina, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ JUAN ALBERTO. Carhué, febrero de 2021. Jimena M. Castro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 (Nueve) de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RAMÓN GÓMEZ y EDUARDA ROMERO, debiendo publicarse edictos por un día en el Boletín Judicial. San Justo, febrero de 2021. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARÍA GARCÍA. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Paz, a cargo de la Doctora Ceballos Angelica Elisa, Juez, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle Dantas Nro: 3068 CP 1987, de la Localidad de Ranchos, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lois, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° C-8490-20)", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOIS JUAN CARLOS, DNI 5.207.363. Ranchos, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR RODRIGUEZ y OLGA BEATRIZ LOPEZ. Monte, 04 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JULIO ANGEL BERNASCONI y NELIDA HAYDEE ECHABURUA. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Cañuelas cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Cañuelas, 01 de febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA ILBE SPATARO. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAPUZZI ALCIRA OLGA Y PASCUZZI ANA s/Sucesión Ab-Intestato. Quilmes, 2 de enero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don TOMÁS ÁNGEL PISANO. Pergamino, 23 de diciembre de 2020.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANO LUSTIANO PUZZER. Roque Pérez, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Fernando Ernesto Rodriguez, Secretaría a cargo del Doctor Reinaldo José Bellini, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465/69, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rodríguez María Olegaria s/Sucesión Testamentaria (Expte.: QL-5269-2020.), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARÍA OLEGARIA. Quilmes, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAÚL ÁNGEL GIACOBONI. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIANA CZOP y NORBERTO SCHIRO. Quilmes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de RAMONA FERREYRA. Quilmes, febrero de 2021. Reinaldo José Bellini, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS CESAR TAPIA. Quilmes, 4 de diciembre de 2020. Reinaldo José Bellini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ DEL CARMEN VERGARA y de JOSEFINA MONTIEL. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EULALIA ASUNCIÓN FRECCERO. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS FORTUNATO BERRI. La Plata, 3 de febrero de 2021. María Paz Tamagnone, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO HASPERT. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL PASCUAL ZENDRI. La Plata, 3 de febrero de 2021. María Paz Tamagnone, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASEMAYOR EDUARDO GUSTAVO. Quilmes, 23 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Morón, ordena la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Doña MANUELA MINUET, DNI: 3.170.765, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C). (...). Morón 18/12/2020. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LÓPEZ DELGADO y LUCÍA VITALE. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSÉ LUIS STERLI, DNI 5.386.782, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de febrero de 2021. Federico Adrián Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 -Secretaría Única- del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a acreedores y herederos de Don CARLOS RODRIGUEZ y de doña REGINA MARÍA ASSELBORN. Morón, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN ANDRÉS DIAZ, DNI 5.308.923, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de febrero de 2021. Federico Adrián Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RAMÓN ZENÓN GÓMEZ, DNI 17.019.334, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de febrero de 2021. Federico Adrián Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA MARTA MAINECUL o MARTA EUFEMIA MAINECUL. Bahía Blanca, 4 de febrero de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLOS HIGINIO ROSALES, DNI 5.326.198, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de febrero de 2021. Federico Adrián Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CATALINA TAGLIENTE NAVARRE. Bahía Blanca, 2021. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.



POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TIERI HAYDEE NELIDA. Mar del Plata, 24 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARIO. Quilmes, 3 de agosto de 2020. Reinaldo Jose Bellini, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SILVA MARÍA DEL CARMEN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NILDA NOEMÍ D'ADDARIO. Adolfo Gonzales Chaves, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OYOLA ÁNGEL ANTONIO. Mar del Plata, 16 de octubre de 2020. García Marcote Andrea Sara, Magistrado Suplente.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RAÚL ALBERTO GONZALEZ. Adolfo Gonzales Chaves, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DI MARCO, MI 5289264 y de MARÍA NOEMÍ COLAVITTA, DNI 1172078. Balcarce, 30 de diciembre de 2020. Dra. Landolfi María Valeria, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO CÉSAR VIZZOLINI.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Arrua Hercilia Amelia s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARRUA HERCILIA AMELIA DNI F 5351339 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RESSIA ELENA CELINA. Tres Arroyos, 02 de febrero de 2021. Mariana C. Druetta, Secretaría.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR DEL BIANCO. Mar del Plata, 14 de diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, subrogado por el Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA MABEL BRIGLIE. Tres Arroyos, 02 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ TOMMASI y MARIA LUISA SVAMPA. Morón, 3 de febrero de 2021. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría a cargo del Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de JULIO MICHIELS. Tres Arroyos, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAURONCE GUILLERMO TEODORO. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2020. Pocatino Guillermo Abel, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCUCCI ALEJANDRO ANTONIO. Bahía Blanca, 04 de febrero de 2021. Eduardo J. Acosta, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA PAPA y/o CHIARA PAPA y EMILIO BLAS DE LAURENTIS y/o EMILIO BIAGIO DE LAURENTIS. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de PARDO VERÓNICA ANALÍ. Bahía Blanca, 04 de febrero de 2021. Eduardo J. Acosta, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ELDA RODRIGUEZ. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ERNESTO MANZANO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁNGEL JOSÉ NEGRI. Morón. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA NELLY URTASUN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JUAN CARLOS ENRIQUE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. Párr. del CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ERNESTA GALLIERA. Morón, 3 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. DEL CASALE NELIDA. Pergamino, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN CONTRERAS y CARMEN CLERIA MONTENEGRO. Leonardo Sergio Maedo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Nueve de Julio, Departamento Judicial Mercedes, a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, sito en la calle H. Irigoyen Nro.854 de la ciudad de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDES MARÍA DE LOS ÁNGELES. Nueve de Julio, Buenos Aires, 3 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMÍN VAL y ADELINA DELISA LASTRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 3 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO HORACIO VON GLASBERG CHAËT. Bragado, 3 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino en los autos caratulados: "Polizzi Andrés Mauricio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 85.572, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS MAURICIO POLIZZI. Pergamino, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ORLANDO ROLDÁN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 3 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA PALERMO, doña ROSA PALERMO y de doña LETICIA CLELIA PALERMO. Chivilcoy, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CÉSAR GRASSO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 3 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SEGUNDA CLAVERO, Doña TERESA DEL CARMEN DIAZ, Don JUAN CARLOS DIAZ y Don DAMASO SABINO DIAZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, "Hernandez, Juan Francisco y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 86533 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JOSEFA. Bahía Blanca, 4 de febrero de 2021. Eduardo J. Acosta, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANGO MARTA AURORA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de febrero de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ARMANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de febrero de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. CARLOS DE LORENZO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Martín, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. MARÍA GONCALVEZ D'ALMEIDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Martín, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSTELIA MERICIA VITALI. Gral. San Martín, febrero de 2021. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ÁNGEL FÉLIX RAMSEYER. General San Martín, febrero de 2021. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA QUIROZ. Gral. San Martín, febrero de 2021. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELPIDIO MAIDANA. Gral. San Martín, febrero de 2021. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS SAMMARTANO. Gral. San Martín, febrero de 2021. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA GLADYS MACHELLA, DNI 3.576.443. Necochea, 1 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIEYRA ROSA DEL VALLE y SÁNCHEZ JESÚS ABEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de febrero de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LO PRESTI LIDIA BEATRIZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 3 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA ROSA IBARRA. San Cayetano, 30 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA DEL VALLE CASTAÑAR. Gral. San Martín, 3 de febrero de 2021. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FABIÁN HILARIA. Necochea, diciembre de 2019. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO BISTOLETTI, DNI 7.595.833 y de NANCY ETHEL DALCEGGIO, DNI 12059159.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CURONE, CARLOS JOSÉ.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELCIE DELIA PEREZ. Necochea, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita

y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña HILDA ZENaida DIAZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cita por treinta días a herederos y acreedores de doña BRAMAJO ARLAN, ILDA RAQUEL, DNI 3.813.306.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Matti, Orlando Daniel, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARÍA CRISTINA. DNI Nro. 6.497.931.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO SALVADOR MARRANGHELLO. San Cayetano, 29 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACOSTA ARTURO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 3 de febrero de 2021. Romina A. Lazzaretti, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROBERTO LAIRANA SAUCEDO y Doña ROSARIO NAVAS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA VICTORIA MARANO. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo interinamente del Dr. Orla Ndo Daniel Matti, Secretaría Única a cargo de la Dr. Néstor E. Gallina, del Departamento Judicial Necochea, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANIBAL DARIO ANDREASEN. Necochea, 1º de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de LUIS VICENTE DEGIOVANNI; y MARIA MAGDALENA ARAGONE; ANGEL EDUARDO DEGIOVANNI. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA CARBONI. San Isidro, 29 de diciembre de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA AMALIA POZZI. Del Pilar, 1 de febrero de 2021. Laura Hualde, Auxiliar Letrada. (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-26231-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LASAGA MARIO ALBERTO - DNI 11134264. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2020. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil & Comercial Nro. Tres, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FELIX LOPEZ. Bahía Blanca, febrero de 2021. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS RUBEN CANDIA. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS CASIANA SAWCZUK. Del Pilar, 2 de febrero de 2021. Laura Hualde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO ROBERTO PEON, DNI 13.467.670. Benito Juárez, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ESCALADA MARTA ISABEL. Gral. San Martín, 4 de febrero de 2021. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y



emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CARMEN GRECO. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREIRA JUAN EDUARDO por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELISA KESSLER STOESEL, DNI 4.069.148. Benito Juárez, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SUAREZ. San Isidro, 28 de diciembre de 2020. Juan Andrés Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CORBETTA JORGE MARIO (DNI 4.900.529) y TEMPONE OLGA BEATRIZ (DNI 2.906.390). La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FISCINA DOLLY MABEL. Necochea, diciembre de 2020. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cita por treinta días a herederos y acreedores de doña HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN, DNI 4.945.324 y de don CERECEDO, CARLOS ALBERTO, DNI 5.377.219.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS ELADIO RAUL y PASTA DELIA ESTER. Necochea, 1 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RAUL ARIAS RAMIREZ. Moreno, 3 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUARTE HORACIO OSVALDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. párr. del CCyC). Moreno, febrero de 2021. María Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-27962-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACAGNO REGINA ADELINA - LC 6103604. Mar del Plata, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Juez, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROQUE GONCALVES DIAS, para que lo acrediten dentro de los treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NUÑEZ RICARDO. Lomas de Zamora, 6 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ELVIRA COGNIGNI. Mar del Plata, 2/12/2020. Cabrera Verónica Vanesa, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORANGES JOSE. Lomas de Zamora, 20 de noviembre del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores doña MARÍA INÉS NOVOA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores don JUAN CARLOS GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIZZONELLI ROQUE EGIDIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA MAZZEI. Morón, 1° de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 7 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA FABA, de ISABEL JULIA PASTORINI, y de

ALEJANDRO MANUEL TEIXEIRA. Lomas de Zamora, diciembre 23 de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SUAREZ. Ameghino, 3 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a acreedores herederos de EMIRELIA MIRTA RAQUEL LOPEZ. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Los Toldos (B), Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENAVIDES ORTIZ MARCIALA JOSEFA DNI N° 4.080.323, y de doña ORTIZ MATEA DAMIANA DNI N° 2.856.893, Los Toldos, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HECTOR BALOCCO. Rojas (B) febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANFRINI SONIA RAQUEL. San Justo, 3 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACEDO BERNABE ALBERTO. San Justo, febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MATILDE VELASCO. Saladillo, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA PASQUETTI. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARES MARIA LUISA. La Plata, 4 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO DOLGHIN. La Plata, 4 de febrero de 2021. Ivana Sofía Comparín, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ZAMALLOA. La Plata, 04 de febrero de 2021. Ivana Sofía Comparín, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CONTRERAS FERNANDEZ OMAR DEL CARMEN, con DNI N° 94158437. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tres Lomas cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARQUE JULIO OSCAR, Tres Lomas, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARAMBILLET. Adolfo Gonzales Chaves, diciembre de 2020.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de PEDRO DI SIERVI, JOSE ANDRES DI SIERVI y ESTER HERMELINDA MORINICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Doctora Roxana Patricia Ayale, Secretaría a cargo de la Doctora Silvana Nora Villani, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown esquina Colón, 1er. Piso, de la localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Rumas Alicia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 27084/2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUMAS ALICIA. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARRIDO MARTINEZ NOEMI DE LAS MARIAS. Morón, 4 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Doctor Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Doctora Valeria Fernanda Sacaba, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, Piso 2, Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ferraro Monica Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO- 32860 -2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRARO MONICA BEATRIZ. Morón, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TETTAMANTI. Morón, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO ANTONIO LUDUEÑA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LARRAÑAGA MARTHA EDITH. Diego Sebastián Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Doctor Pablo Andrés Krawczuk, Secretaría a cargo del Doctor Fabián Marcelo Ratti, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Insaurralde, Juan s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 95320), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN INSAURRALDE. Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES SADI GIMENEZ. Morón, 04 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Perez Laura Andrea Margarita, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PROCACCINI. Bragado, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ARACELI IRASTORZA, LC 3891230. Bolívar, 3 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOIOCO OLGA ANGELA. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DELIA SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO, JUAN JOSE. Chivilcoy, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA YOLANDA LADUX, LC 04083082. Bolívar, 30 de diciembre de 2020. Maider Bilbao, Secretaria. Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO ARTURO BAZET, LE 5233950. Bolívar, 1 de febrero de 2021. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBORNOZ CASIMIRO y CACERES GILDA BLANCA. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HONORIO DELFIN OCHOA, LE 5.247.572. Bolívar, 3 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LANDI. San Andrés de Giles, 03 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ONOFRE ROQUE MEDINA. Morón, 4 de febrero de 2021. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS, ELISEO RECLUS. Lomas de Zamora, 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BOETTO PEDRO HUGO. Gral. San Martín, 4 de diciembre de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODELSIA AIDA ZAMPEDRI. Veinticinco de Mayo, 3 de febrero de 2021. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ERNESTO EDUARDO GALLEGOS. Olavarría, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza para que en el término de treinta días de notificados, se presenten en las actuaciones a tomar la intervención que les correspondan (Art. 734 del C.P.C.) acreedores y herederos que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante JULIO CESAR TORINO. Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 2020.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINARI OSCAR JULIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 3 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO JUAN DALLIER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA ALICIA LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARTEMISA QUAIOTTI. Gral. San Martín, 23 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CESAR ANTONIO y RIQUELME EULALIA, GONZALEZ VERA ANTONIO. Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2020. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ORLANDO VILA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BERNARDO BELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ. Avellaneda, diciembre de 2020. Analía Verónica Parrilla, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 de Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ASUNCION DALMASA CORROTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lanús, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA OLIVA GONZALEZ GARRIDO. Avellaneda 5 de diciembre.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANALIA VERONICA VALLS. Avellaneda, 29 de diciembre de 2020. María Elisa Reghenzani, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUVIGIS GARCIA. Necochea, 29 de enero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Daniel Orlando Mattii Secretaría a cargo del Dr. Néstor E. Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PILI, JOSE LUIS. Necochea, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 9 Secretaría Única de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO LUIS MARIA. Mercedes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, Partido de la Costa, a cargo del Dr. Sergio Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS VITASSE procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Mar del Tuyú, 14 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ESPELET. Gral. Madariaga, 2 de febrero de 2021. María Guidoni, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PIEKARSKI. Lezama, 4 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11



POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOMINGA BORNATICI. San Cayetano, 02 de febrero de 2021. Nazarena Sanchez, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado San Cayetano.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA MARIA CASTRO, DNI F 4822211.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don MELQUIADES BARRIOS, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Barrios, Melquiades s/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)" Expediente N° C-38548, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO ZETOLA. Ayacucho, 30 diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO PENA, DNI 10117521.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ERNESTO CIGANDA y doña NORA NIDIA HERNANDEZ. Ayacucho, 30 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VILLARREAL. San Cayetano, 15 de mayo de 2020. Nazarena Sanchez, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO ECHAVARRIA. Ayacucho, enero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de doña VISCAY VELDA PILAR. Ayacucho, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO NORBERTO TIMERMAN. San Cayetano, 02 de febrero de 2021. Nazarena Sanchez, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado San Cayetano.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELLY LEONOR CANALE, DNI F 2039615 y de VICTORIANO LUIS ARIAS, DNI M 5353141.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA PORTALES y MARIO ALBERTO GARAY. Pila, 4 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ADOLFO ALDO IRIART. San Cayetano, 02 de febrero de 2021. Nazarena Sanchez, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado San Cayetano.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CASTRO. Pinamar, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Castelli del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA ELBA MARTINHÓ. Castelli, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN BAEZ. General Lavalle, 1 de febrero de 2021. Lucrecia A. I. Perez, Abogada - Secretaria.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ANGEL VOLPACCHIO por el lapso de treinta días. Villa Gesell, febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOURN ALEJANDRA BEATRIZ. Tandil, 17 de diciembre de 2020. Darío Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BONAVITA JORGE OSVALDO DNI 5.317.311, para que comparezcan a estar a derecho. General Guido, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín Departamento Judicial de Junín Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIRILA FRIAS. Junín, 2 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO FABIÁN DEL TORTO. General Lavalle, 30 de diciembre de 2020.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Lincoln, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN RIVERO. Lincoln, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA ADELAIDA FERNANDEZ. Lincoln, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARANGES. Rojas (B), febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OSCAR EDUARDO. Junín (B), 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PIZZO ANTONIO y CUCCARESE FILOMENA. San Justo, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALIA MICELOTTA. La Plata, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUNCO HUGO ROBERTO. La Plata, febrero de 2021. Manuel Honorio Lavié, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA LETICIA DIAZ BARRANTES. La Plata, 4 de febrero de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA NOEMÍ AKIN. Lobos, 4 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO DOMINGO BELLOMO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. La Plata, 3 de febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CHELA SUSANA MENANT para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Carolina Micheliní, Secretaría. La Plata, 2 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAVERNA ALICIA MIRTA (DNI 10084363). Azul, 4 de febrero de 2021. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña NATACHA ALVARO GRILLO, DNI N° 21.797.386, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don/ña ELSA HAYDEE VORIA o VORIA ZUBIRIA, DNI N° 3.847.198, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL PEDRO ROSA (DNI M5.379.509). Azul, 4 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARAMBIA VICTOR LUIS para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. San Nicolás, 15 diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS PAUL ANDRADRA. En autos "Andradra Carlos Paul s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 7508/2020. San Nicolás, 4 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA ELVIRA GOMEZ. San Nicolás, 3 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en la calle Belgrano intersección Lavalle interinamente a cargo del Dr. Raúl E. García y secretaría a cargo del Dr. Facundo Vellón en los autos caratulados "Rabuffetti Susana Celia" (Expte. N° 340 /2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA CELIA RABUFFETTI. San Pedro, 24 de noviembre de 2020.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE OSCAR GIULIANE.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ROBERTO PEZZOLI.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DONATO. San Nicolás, 1 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTIN, RAMON OSCAR y PEREYRA, ELSA. San Nicolás, diciembre de 2020.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MAYER JULIO MAURICIO. San Nicolás, diciembre de 2020.

feb. 9 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORTUNA ENRIQUE PRIMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL FRESNO SILVIO FABIAN, DNI 20720071. General La Madrid, 4 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. GATTI ELSA INES, en autos caratulados "Godoy Alberto Efraín y Gatti Elsa Ines s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 2258/2019. San Nicolás, 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AZUCENA MAGNONI. Carlos Casares, 1 de febrero de 2021. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN JOSE BARNETO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LUQUE DOMINGO y LUQUE HECTOR HORACIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 30-05-2018)

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.

“El Fénix”  
“Contexto”

Libertad 50 - Benito Juárez  
de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”  
“La Voz del Pueblo”  
“El Diario de Pringles”

Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.  
Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.  
Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”  
“El Argentino”  
“El Cronista”  
“El Fuerte”  
“El Tribuno”  
“El Compromiso”  
“El Mensajero de La Costa”  
“Tribuna”  
“Opinión de la Costa”  
“Pionero”  
“Dolores Diario”

San Martín 1345 – Ayacucho.  
Colón 146 – Chascomús.  
Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.  
Belgrano 174 – Chascomús.  
Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.  
Moreno 101 – Dolores.  
Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.  
Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.  
San Juan 2121 – San Bernardo.  
Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.  
Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”  
“El Municipio”  
“El Mercurio”  
“Jus de San Martín”  
“Noticias de Ciudadela”  
“Novedades”  
“La Nueva Página Social”  
“Fórum”  
“La Reconquista”  
“Tres de Febrero”  
“El Matutino Bonaerense”  
“José Ingenieros”  
“El Comercio”  
“La voz de Gral. Sarmiento”  
“Vínculos”  
“Jus 32”  
“Noroeste”  
“Arroba San Martín”  
“La Voz de San Martín”

Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín  
Colón 4093 – Villa Ballester.  
Calle 46 n° 4284 – San Martín.  
Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.  
Bonifacini 4696 – Caseros.  
Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.  
Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.  
Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.  
81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.  
Sabattini 4693 – Caseros.  
José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.  
Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.  
Lincoln 585 - Gral San Martín.  
Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.  
Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).  
Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.  
Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.  
Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.  
Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”  
“Democracia”  
“La Verdad”  
“El Nuevo Diario Rojense”  
“La Posta del Noroeste”  
“La Gaceta”

Moreno 171 – Chacabuco.  
Rivadavia n° 436 – Junín.  
Roque Sáenz Peña 167 – Junín.  
Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.  
Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln  
Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”  
“Voces”

Famailá 895 – Lomas del Mirador.  
Entre Ríos 2861 - San Justo.



“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“Pregón”	Calle 47 n° 989 – La Plata.
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

### **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario Semanal de Balcarce”	Calle17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 6 N° 662, de Balcarce.

### **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata).
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.

“La Hora”	Calle 22 N° 497- Mercedes
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Urbano”	Almirante Brown N° 1482 - Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## **Para el Departamento Judicial de Necochea**

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2° piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

### **Para el Departamento Judicial de San Nicolás**

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

### **Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen**

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

### **Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana**

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1°, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7° Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7° Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**VALOR DEL JUS**

**Acuerdo 3871**

(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)

A partir del 21 de octubre de 2017

**\$972**

**Acuerdo 3869**

(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593)

A partir del 01 de septiembre de 2017

**\$664**

**Acuerdo 3867**

A partir del 01 de diciembre de 2016

**\$546**

A partir del 01 de enero de 2017

**\$557**

A partir del 01 de marzo de 2017

**\$601**

A partir del 01 de agosto de 2017

**\$634**

A partir del 01 de septiembre de 2017

**\$664**

**Acuerdo 3913**

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de octubre de 2018

**\$1300**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de octubre de 2018

**\$888**

**Acuerdo 3918**

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de diciembre de 2018

**\$1320**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de diciembre de 2018

**\$902**

**Acuerdo 3935**

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de marzo de 2019

**\$1419**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de marzo de 2019

**\$969**

**Acuerdo 3890**

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de diciembre de 2017

**\$1000**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de diciembre de 2017

**\$683**

**Acuerdo 3903**

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de julio de 2018

**\$1150**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de julio de 2018

**\$785**

**Acuerdo 3909**

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de septiembre de 2018

**\$1190**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de septiembre de 2018

**\$813**

**Acuerdo 3945**

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de julio de 2019

**\$1643**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de julio de 2019

**\$1123**

**Acuerdo 3947**

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de julio de 2019

**\$1651**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de julio de 2019

**\$1128**

**Acuerdo 3953**

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de septiembre de 2019

**\$1716**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de septiembre de 2019

**\$1172**



**Acuerdo 3972**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de marzo de 2020

**\$1870**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de marzo de 2020

**\$1278**

**Acuerdo 3992**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de septiembre de 2020

**\$2110**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de septiembre de 2020

**\$1442**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de octubre de 2020

**\$2145**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de octubre de 2020

**\$1466**

(Art. 9 de la Ley 1467)

A partir del 01 de noviembre de 2020

**\$2180**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de noviembre de 2020

**\$1489**



Directora Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dra. Ma. Victoria Simioni**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**  
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---